

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Villavicencio, 09 de julio de 2026

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 12° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, adicionalmente atendiendo el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, se elabora el presente estudio previo:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACIÓN

El Instituto de Turismo del Meta es una entidad pública del orden departamental, descentralizada, vinculada al sector Turismo, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado Mediante Ordenanza 026 de 1988, y modificada su denominación con la Ordenanza 305 de 1998, y mediante el Decreto 432 de 2014, se estableció la estructura orgánica y se dictaron disposiciones sobre su organización y funcionamiento.

El Instituto de Turismo del Meta, tiene como misión, fomentar la formalización y el desarrollo integral del turismo, promoviendo las rutas turísticas como estrategia fundamental de naturaleza, ambiental, social y económicamente sostenible, mediante el cumplimiento de políticas, planes y proyectos que fortalecen la economía del departamento, mejorando la calidad de vida de sus habitantes y los actores de la cadena de valor, para posicionar el Meta como destino competitivo, seguro, accesible, incluyente y de experiencias únicas, satisfaciendo las expectativas de los turistas nacionales como internacionales y su objeto, se enfoca en la formulación y ejecución de las políticas, planes y programas para la promoción del turismo y el posicionamiento del Departamento como destino turístico sostenible.

Mediante Ordenanza No. 868 de 2014, se adoptó la política pública de turismo del Meta y fijó como objetivo, *"Posicionar al Departamento del Meta en el mercado nacional e internacional como un destino de turismo de naturaleza y cultura llanera con una oferta estructurada de experiencias únicas fortaleciendo la organización empresarial, la valorización y preservación del patrimonio natural y cultural, generando oportunidades para la población e incrementando beneficios sociales, económicos y ambientales a través del diseño de productos especializados y diferenciados en los Municipios del departamento como respuesta a la consolidación de la paz y la convivencia, en el territorio.*

Dentro de la "Línea estratégica desarrollo turístico para el crecimiento económico", definido en el plan de desarrollo "El Gobierno de la Unidad", el turismo en el Meta se caracteriza por su diversidad y potencial natural, cultural e histórico, con paisajes impresionantes, como llanuras extensas, ríos caudalosos y áreas protegidas, ofreciendo a los visitantes una experiencia única en contacto con la naturaleza. Además de su entorno natural, el Departamento cuenta con una rica tradición cultural y folclórica, especialmente en el ámbito de la música llanera y el joropo, géneros autóctonos que representan la identidad regional, estos elementos culturales se pueden apreciar en festivales, eventos y encuentros artísticos que muestran la riqueza cultural del Meta, donde es fundamental impulsar un turismo sostenible, que respete y valore la diversidad cultural y natural.

El instituto de Turismo del Meta y el Gobierno de la Unidad se orientan a transformar el Departamento como destino turístico inteligente, que fortalezca el tejido social y empresarial desde todos los enfoques del Plan de Desarrollo, mediante estrategias, procesos de capacitación, desarrollo tecnológico, innovación y sostenibilidad para la operación y administración de los negocios turísticos en escenarios de competitividad y de fortalecimiento al emprendimiento turístico. Bajo ese entendido, el Instituto de Turismo del Meta, siendo la entidad ejecutora encargada de incrementar la competitividad turística del departamento, como también la de divulgar sus manifestaciones folclóricas y culturales, fiestas y festividades, contempla la necesidad de participar activamente en los diferentes eventos, ferias, festividades y escenarios que se estarán desarrollando en todo el departamento, lo cual nos permitirá consolidarnos como producto turístico, con gran variedad de oferta turística, participación, que forma parte de la labor de difusión y promoción del turismo del departamento del Meta.

En tal sentido el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país en el desarrollo de estrategias autónomas y específicas y también a través del apoyo a las múltiples festividades o

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

eventos que se llevan a cabo en el departamento, que se convierten en vitrina para mostrar a Colombia y al mundo el destino turístico que se encuentra en proceso de consolidación y posicionamiento.

Una de estas actividades o eventos que permite dinamizar y fortalecer el sector turístico es el TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPOPO, que se lleva a cabo cada año durante el mes de agosto en la ciudad de Villavicencio de conformidad con la **Ordenanza 1007 de 2018** “*Por medio de la cual se establece y reglamenta el calendario oficial de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta y se dictan otras disposiciones*”. Esta feria reviste suma importancia por cuanto goza de reconocimiento nacional e internacional al contemplar la celebración de eventos con los cuales se genera un importante flujo de visitantes que asisten y que permiten posicionar el Meta como destino a visitar.

Es importante mencionar que, en el Torneo Internacional del Joropo en su versión N° 57 de la vigencia 2025 se obtuvo un gran impacto económico, donde se reafirmó su papel como principal evento cultural y turístico del Llano colombiano, promoviendo el orgullo llanero entre residentes y visitantes. Las actividades realizadas en el Parque Las Malocas los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2025, concentraron una parte significativa del flujo turístico y del gasto asociado al evento, con una afluencia estimada superior a 15.000 personas, siendo el 2 de noviembre el día de mayor asistencia.

1. Comportamiento del flujo turístico:

Según los datos suministrados por los aliados a la Estrategia SITUR del Instituto de Turismo del Meta, incluyendo concesiones viales y la Aeronáutica Civil, ingresaron al departamento aproximadamente 157.000 visitantes entre el 30 de octubre de 2025 y 2 de noviembre de 2025, de los cuales:

- Aprox. 130.482 personas ingresaron en 43.494 vehículos tipo 1 de acuerdo a cifras de la Concesión vial y SETRA DEMET.
- 25.277 visitantes ingresaron en transporte público de acuerdo al reporte del Terminal de Transportes.
- 1.260 pasajeros lo hicieron por vía aérea
- El 51% de los visitantes llegó en vehículo propio, el 24% en transporte público, el 20% en vehículo de familiares o amigos, el 3% en excursiones, y el 2% entre servicio aéreo y vehículos alquilados.

2. Alojamiento y patrón de hospedaje

La ocupación hotelera para Villavicencio de acuerdo con COTELCO fue de 44,58%, información calculada del 30 de octubre al 2 de noviembre de 2025. No obstante, este indicador no refleja la magnitud total del movimiento turístico, debido al cambio en los hábitos de alojamiento, que según encuesta de salida a turistas aplicada los días 1, 2 y 3 de noviembre en la vía 40 (joropódromo, Parque las Malocas, Parque los Ocarros, Centros Comerciales de Villavicencio), entregó los siguientes resultados para este puente festivo:

- 39,15% de los turistas se hospedó en viviendas de familiares y amigos.
- 35,89% en hoteles y apartahoteles.
- 8% en fincas turísticas.
- 7,80% en vivienda propia.
- 0,94% en glamping.
- 8,22% no pernoctó (excursionistas de un solo día).

Este patrón confirma una tendencia creciente hacia el turismo colaborativo y de cercanía, que implica una mayor demanda económica indirecta en gastronomía, transporte y comercio local, incluso cuando los registros formales de hospedaje no aumentan en la misma proporción.

3. Comportamiento del visitante y motivaciones

Las motivaciones principales para visitar el Meta durante la semana del evento fueron:

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

- Turismo cultural y folclórico: 23%
- Ecoturismo y naturaleza: 21%
- Aventura: 18%
- Actividades del Torneo Internacional del Joropo: 14%
- Turismo gastronómico: 12%
- Visita a familiares: 10,3%
- Trabajo y deporte: 1,7%

Se estima que, del total de visitantes (157.000), cerca de 21.980 asistieron a actividades organizadas en el marco del Torneo Internacional del Joropo, tales como:

- Jornada de Joropo Académico en el Centro Comercial Primavera Urbana, 29 de octubre de 2025
- Cabalgata realizada en Cumaral, Meta, 30 de octubre de 2025
- Joropódromo, Vía 40, Noviembre 1 de 2025
- Actividades realizadas en el Parque Las Malocas, del 31 de octubre al 2 de noviembre de 2025

4. Estimación del impacto económico

Se estima que 21.980 visitantes participaron de las actividades del Torneo Internacional del Joropo, cifra extraída de la encuesta Turismo receptor DPP-F-31-V3 realizada durante los días 1,2 y 3 de noviembre de 2025 y de ellas 15.000 personas ingresaron al Parque las Malocas entre el 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre, conteo realizado por SITUR entre las 10:00 a.m. hasta las 8:00.p.m.

El evento contó con la participación de 46 expositores de artesanías, 28 de gastronomía, 6 de café y cacao, y un toldo con marcas locales destacadas, que en conjunto registraron ventas superiores a 120 millones de pesos.

Del total de expositores, el 75% de las ventas correspondió a la oferta gastronómica, el 11% a artesanías, el 5% a café y cacao, y el 9% restante a las marcas del toldo local. Estos resultados reflejan la relevancia de la gastronomía y el producto cultural como motores de atracción y consumo turístico.

Ahora bien, para realizar el cálculo del impacto económico generado, se tiene en cuenta los resultados de la encuesta de Gasto Interno de Turismo -EGIT del DNP del año 2024, donde el gasto diario promedio de un turista o visitante interno es de \$138.077, que incluye hotel, alimentación, bebidas, transporte, actividades recreacionales, bienes de uso personal y compras (souvenir, artesanías, regalos). Durante esta semana se estima que el gasto del turista tuvo un impacto económico total estimado de \$7 mil millones de pesos, distribuidos principalmente en:

Tabla 1. Distribución gasto del turista \$7 mil millones \$COP

Sector	Participación estimada	Valor aproximado (millones \$COP)
Alojamiento	22,00%	1.574.894.997,20
Gastronomía y bebidas	30,00%	2.147.584.087,10
Transporte terrestre y aéreo	20,00%	1.431.722.724,73
Entretenimiento y eventos culturales	10,00%	715.861.362,37
Comercio local y artesanías	13,00%	930.619.771,07
Otros servicios	5,00%	357.930.681,18

Fuente: Construcción de participación sectorial realizado por SITUR a partir de EGIT 2024

- Duración promedio en la estancia: 2,5 noches
- Gasto promedio per cápita día turista nacional: \$138.077, de acuerdo con la encuesta de gasto interno del turismo realizada por el DANE en el 2024.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Estos resultados evidencian una alta propensión al gasto turístico, especialmente entre visitantes provenientes de Bogotá, Cundinamarca, Antioquia y el Eje Cafetero, regiones que representan más del 60% del total de turistas encuestados durante la semana del evento.

5. Impacto en el empleo local

Con base en la matriz insumo-producto del sector turismo (DANE, 2023) y la metodología del WTTC (World Travel and Tourism Council), se estima que por cada \$50 millones en gasto turístico directo se genera un empleo formal o equivalente temporal.

De acuerdo con esta relación:

- Empleos directos generados: ≈ 143
- Empleos indirectos e inducidos: ≈ 215
- Total estimado de empleos: ≈ 358 puestos de trabajo temporales

Estos empleos se concentraron principalmente en sectores como alojamiento, gastronomía, transporte, logística de eventos, guianza, ventas de alimentos y bebidas, y producción artística y cultural.

El 60% correspondió a mujeres y jóvenes vinculados a actividades de atención al público, gastronomía y promoción turística, estimación basada en el cruce de información tomada por SITUR Y estudios nacionales de composición laboral del sector turismo del DANE (2023), MINCOMERCIO (2022) y OIT y WTTC (World Travel & Tourism Council, 2023), evidenciando el potencial del turismo cultural como generador de oportunidades laborales inclusivas y de corto plazo.

Más allá del impacto económico directo, el torneo fortaleció la imagen de Villavicencio y el Meta como epicentro del turismo cultural y folclórico del país, contribuyendo a la diversificación de su oferta y al posicionamiento del destino dentro del corredor turístico de la Orinoquía. Este tipo de eventos genera efectos multiplicadores sobre la economía local, con impactos indirectos en hospedaje, transporte regional, servicios logísticos y consumo de productos locales.

CONTEXTO DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO

El Torneo Internacional del Joropo es la fiesta más grande del folclor llanero, se celebra en Villavicencio desde 1960 y reúne a miles de personas para celebrar la cultura del Llano a través de música, danza, competencias y eventos. Incluye concursos de joropo, el Joropódromo donde miles de parejas bailan juntas, espectáculos ecuestres, muestras gastronómicas, ferias artesanales y homenajes a artistas.



	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Contexto e importancia

Expresión cultural: Es el evento cultural más importante de la región de la Orinoquía colombiana, considerado el corazón del folclor llanero y un homenaje a su identidad.

Origen: Nació en 1960 como una manifestación de identidad del departamento del Meta y se ha consolidado como una fiesta de gran alcance nacional e internacional.

Participación: Atrae a más de 500,000 asistentes y reúne a los artistas, compositores e intérpretes más destacados del joropo, incluyendo a veces delegaciones internacionales.

Economía y turismo: Es un motor importante para el turismo y la economía local y regional, atrayendo a miles de visitantes a Villavicencio.

Actividades principales

Joropódromo: El evento más emblemático, donde miles de parejas bailan joropo por las calles de Villavicencio.

Concursos: Incluye diversas competencias de canto, baile, copla, contrapunteo y trabajo de llano, con categorías tradicionales y especiales.

Espectáculos: Se realizan espectáculos ecuestres, cabalgatas, ferias artesanales, muestras gastronómicas y conciertos.

Reinado: Celebra el Reinado Internacional del Joropo.

Homenajes: A menudo se rinde homenaje a figuras destacadas de la música llanera, como el cantante Jhon Onofre.

Del 12 de agosto al 15 de agosto de 2026, el Meta será epicentro del folclor llanero con la versión número 58 del Torneo Internacional del Joropo, un encuentro cultural que celebra la identidad, la música y la tradición de la Orinoquía colombiana.

El Torneo Internacional del Joropo es, sin duda, el corazón cultural del Meta y uno de los escenarios más importantes para el folclor llanero en América Latina. Cada año, cientos de artistas, agrupaciones, bailarines y cantantes se dan cita en Villavicencio para demostrar la fuerza y el talento del Llano.

Concursos de canto, baile, copla, contrapunteo y trabajo de llano harán parte de la programación, junto con muestras gastronómicas, ferias artesanales y encuentros académicos dedicados a la investigación y preservación del joropo tradicional.

Entre las actividades más esperadas se encuentra el Joropódromo, un desfile multitudinario en el que más de 4.000 parejas bailan por las principales calles de Villavicencio, convirtiendo la ciudad en una gigantesca pista al aire libre. Esta manifestación artística es considerada una de las expresiones más bellas y masivas del folclor llanero.

Jhon Onofre', homenajeado 2026

En su versión número 58, el Torneo Internacional del Joropo rendirá homenaje al cantante de música llanera Jhon Onofre, compositor e intérprete colombiano reconocido por su aporte a la música llanera y al joropo. Nació el 18 de mayo de 1978, nació en la capital del Ariari, municipio de Granada, en el Departamento del Meta, desde muy joven mostró interés por las tradiciones culturales de los Llanos Orientales. Además de cantar, aprendió a tocar instrumentos típicos como el cuatro y las maracas, convirtiéndose en un representante importante del folclor de la cultura colombo-venezolana, alcanzando fama nacional e internacional. Durante sus inicios artísticos participó en concursos y festivales de música llanera, destacándose en 1999 donde es elegido como una de las mejores voces juveniles del milenio, en el contexto general de la música llanera; luego, por dos veces consecutivas gana como la mejor voz pasaje en las "Nuevas Voces del Folclor Llanero"; después comienza a ser invitado especial a grandes eventos nacionales e internacionales. En 2005, Jhon Onofre se presentó por primera vez en el Torneo Internacional Del Joropo, defendiendo un tema del poeta colombiano Alberto Santos Enciso, titulado: "Fiesta criolla de mi tierra", en homenaje al coleo, ocupando el primer puesto en dicho certamen. Dos años más tarde, volvió a participar con la canción "Muchacha flor de sabana" del mismo compositor. En su primer trabajo discográfico "SIGO PENSANDO EN TI", hizo gala de su gran versatilidad como interprete demostrando su talento y artísticidad sonora en temas

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

que van desde lo estilizado hasta lo criollo, defendiendo con su armoniza voz, tanto el pasaje como el golpeo de la guafa. El 1 de julio del 2016, este gran artista fue elegido el ganador del programa “A otro nivel” del canal CARACOL, todo un reconocimiento para su trabajo y constancia, y sobre todo un honor para el llano colombiano, logro que impulsó su carrera a nivel nacional e internacional. A lo largo de su trayectoria ha lanzado álbumes como Sigo Pensando en Ti, Vivencias y Sentimientos Onofreros, además de canciones exitosas como Debajo del Sombrero, Pa’ Que Deje y Bendita Tierra Llanera. Gracias a su estilo innovador y a su poderosa voz, Jhon Onofre ha llevado la música llanera a escenarios de diferentes países como Estados Unidos, España, Chile y Venezuela, consolidándose como uno de los artistas más importantes del folclor llanero colombiano en la actualidad. El homenaje incluirá presentaciones especiales, galas musicales y un reconocimiento oficial por su aporte al fortalecimiento de la identidad llanera compartida.

De conformidad con la **Ordenanza 1007 de 2018** “Por medio de la cual se establece y reglamenta el calendario oficial de ferias y festividades en los municipios del departamento del Meta y se dictan otras disposiciones”. Se contempla todas las festividades a desarrollarse en el Departamento del Meta, en este caso, la entidad a través de la subdirección de fomento y desarrollo turísticos prevee la realización de la Versión 58° DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO Homenaje a JHON ONOFRE para los días 13 al 16 de agosto de 2026, de acuerdo a lo previsto en la citada ordenanza.

CONTEXTO MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO – META

Villavicencio es la capital del departamento del Meta, en Colombia, y es considerada la puerta de entrada a los Llanos Orientales, una región conocida por su cultura llanera, ganadería y agricultura. Se encuentra ubicada al pie de la Cordillera Oriental, cruzada por el río Guatiquía, lo que le confiere un clima cálido y húmedo. La ciudad es un importante centro comercial, turístico y cultural, con una creciente actividad económica y de servicios.

Economía: La agricultura, la ganadería, y la minería son pilares de la economía de la ciudad desarrollada por un importante y agitado comercio, respaldado en el recurso financiero, que la convierten en el polo de desarrollo de todos los llanos orientales.

En los últimos años la ciudad ha alcanzado un desarrollo económico fortalecido por el sector del comercio, gracias a la dinámica generada por las vías de comunicación que canalizan hacia el interior y el centro del país la industria agropecuaria y agroindustrial del Llano; como también la de productos que ingresan a la región provenientes de diferentes lugares de Colombia. Es muy importante la actividad de la construcción. La explotación de gas y petróleo en el campo de Apiay forman parte de la actividad minera de la región.

Es un importante centro de acopio y paso obligado para la mayoría de la cosecha y el ganado pecuario que se produce en la región de los llanos orientales de paso al centro del país. En la ciudad o en sus alrededores se encuentra una importante industria procesadora de arroz y de aceite de palma al igual que producción de concentrados y semillas además de una incipiente industria metalmecánica.

Sector agrícola: Entre los productos agrícolas más extendidos en la región se encuentran: arroz, soya, maíz, frutales, yuca, algodón y cacao. Algunos de los anteriores cultivos se sembraban amplia-mente durante los años 80 y 90. Debido a reformas del estado estos cultivos fueron desapareciendo en la región y llevando a los campesinos a pérdidas importantes de sus fundos.

En el año 2008 hubo crisis con el cultivo del arroz por importaciones ilegales que entraban por Ecuador y llegaban a Colombia; Los arroceros de las diferentes zonas del país entraron en huelgas y protestas contra el estado, ya que no había una solución rápida, pues el ministro de agricultura profesaba arreglos económicos con los molinos, pero no resultaba en realidad. Para el año 2009 hubo una mejoría para este cultivo, significando tranquilidad para algunos campesinos. Sin embargo, otra vez se vio afectado este sector, debido al surgimiento de una enfermedad no reportada en este cultivo, presuntamente ocasionada por una bacteria, la cual hasta el año en curso (2010), es un dolor de cabeza para los arroceros.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Sector pecuario: En este renglón la ganadería bovina reporta unas 88 000 cabezas de ganado, de las cuales aproximadamente 7200 son vacas de ordeño que producen unos 24 000 litros diarios de leche. De igual manera guarda importancia la producción porcina, piscícola y la avícola de engorde y postura.

Sector minero: Si bien la variedad de los suelos de su jurisdicción le brinda grandes beneficios, también su subsuelo le depara riqueza a partir de los yacimientos de petróleo en el cercano Complejo Apiay-Ariari, con sus estaciones Apiay, Suría y Reforma-Libertad, que reportan un promedio diario de barriles extraídos que oscila entre 90 000 y 100 000 unidades (mayo de 2009).

Sector financiero: Tienen asiento en la ciudad diferentes firmas financieras del país, casi unas cincuenta oficinas bancarias, la gran mayoría con servicios de cajeros automáticos. Cuenta también con oficinas de cambios de divisas en los principales centros comerciales como Unicentro, Llanocentro, Viva Villavicencio (anteriormente La Sabana), Villacento, Los Centauros y Único (Centro Comercial Outlet).

Festividades y eventos

- Feria Agroindustrial Pecuaria y Equina grado "A" de Catama. Celebrada en el mes de enero, para seleccionar los mejores ejemplares de equinos y bovinos del país.
- Expomalocas. Es la feria agroindustrial más importante de la orinoquía colombiana y se celebra en Villavicencio, Meta. Se realiza anualmente en el Parque de las Malocas.
- Festival de la Canción Colombiana. La ciudad es cuna de este evento que se celebra cada año y está dedicado a los ritmos típicos de la llanura. (Este evento se unificó con el Torneo Internacional del Joropo).
- Cumpleaños de la Ciudad. El 6 de abril se celebra los cumpleaños de la ciudad con diferentes eventos culturales y folclóricos.
- **Torneo Internacional del Joropo. Realizado en junio-julio en el Parque Las Malocas, con conciertos de artistas nacionales e internacionales, reinado internacional del joropo y concursos de música llanera. Su evento principal es el Joropodromo, en el cual más de 1300 parejas bailan sin parar recorriendo la Avenida 40 desde Unicentro hasta el Hotel Estelar.**
- Encuentro Mundial de Coleo. En el mes de octubre se reúnen coleadores nacionales e internacionales para disputar este evento que se celebra en la manga de Coleo ubicada en el parque Las Malocas.(deporte vernáculo que consiste en tomar una res por la cola desde una cabalgadura y hacerlo caer al suelo).
- Día de la Llaneridad. Se cumple el último viernes de cada mes teniendo el fin de estimular y aumentar el sentimiento de pertenencia y arraigo por las costumbres locales.
- Festival Llanero. Celebra la identidad cultural de la ciudad.

CONTEXTO “COLOMBIA SON LAS REGIONES”

La vitrina comercial y cultural de “**Colombia son las Regiones**” se ha consolidado como la plataforma de *marketing* territorial y reactivación económica local más importante de la Federación Nacional de Departamentos (FND). Su diseño está pensado para operar como un micro-ecosistema donde confluyen la identidad cultural, los negocios verdes y la promoción turística.



	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

La Vitrina Comercial y Cultural (La Feria)

La feria propiamente dicha funciona como una **vitrina a cielo abierto** que congrega a los 32 departamentos del país y al Distrito Capital.

- **Objetivo Central:** Impulsar las **Marcas Territoriales** y conectar directamente a los pequeños productores, artesanos y operadores de turismo regional con mercados principales y aliados estratégicos sin intermediarios.
- **Muestra Artesanal y de Moda:** Espacios dedicados a denominaciones de origen y saberes ancestrales (como la tejeduría, la filigrana momposina, la cestería amazónica o el trabajo en cuero y arcilla de las zonas andinas y llaneras).
- **Gastronomía y "Bar Mi Tierra":** Un pabellón dedicado a la oferta culinaria tradicional y a los productos de las principales licoreras y textileras departamentales, promoviendo el consumo de lo legal bajo campañas anticontrabando de la FND.
- **Muestras Culturales en Vivo:** Agendas de tarima que integran desde parranda llanera y muestras escénicas de la Amazonía hasta los gaiteros de la región Caribe y trovadores de la zona cafetera.

Contexto de Medios Relacionado: De manera paralela, grandes conglomerados como *Prisa Media* (Caracol Radio) han lanzado en paralelo iniciativas como **"Ruta Regiones"** y el *"Festival de las Ideas"*, que cruzan agendas con este sentir territorial, abriendo micrófonos desde las capitales departamentales para analizar la ejecución de grandes proyectos de infraestructura, conectividad digital y descentralización económica.

A. La Estructura de los Pabellones Territoriales

La feria organiza el espacio público o los recintos feriales dividiendo el país en grandes **nodos geográficos** que facilitan la experiencia del visitante. Cada departamento cuenta con un stand de representación institucional y comercial:

- **Región Llanos / Orinoquía:** Centrada fuertemente en la promoción del agroturismo, las rutas de la biodiversidad, la cultura del trabajo de llano y la comercialización de productos derivados del cacao, el café de cordillera, y artesanías en madera o cuero.
- **Región Caribe:** Destaca por sus operadores de turismo comunitario (Palenque, Sierra Nevada), la exhibición de artesanías con Denominación de Origen (como el sombrero vueltiao o las mochilas wayúu y arhuacas) y cadenas de valor de la industria creativa.
- **Región Pacífica:** Enfocada en las rutas de turismo de naturaleza (avistamiento de ballenas, bionegocios en el Chocó y el Valle) y la fuerte exposición de sus bebidas ancestrales y gastronomía marina.
- **Regiones Andina y Amazónica:** Divididas entre la sofisticación de los cafés especiales, la moda con identidad textil y los proyectos de conservación y turismo sostenible del pulmón verde del país.

B. "Bar Mi Tierra" y Consumo Responsable

Es uno de los componentes más atractivos del evento. No se limita a ser una zona de licores, sino un espacio de **concienciación tributaria y comercial**:

- **Fomento a las Licoreras Departamentales:** Se promocionan los aguardientes, rones y marcas propias de los monopolios rentísticos de los departamentos, cuyos recaudos financian directamente la salud y el deporte en las regiones.
- **Estrategia Anticontrabando:** El Grupo Operativo de la FND aprovecha el espacio para realizar pedagogía sobre el Programa Anticontrabando, enseñando a los asistentes a identificar estampillas legales, licores auténticos y la importancia de defender las finanzas territoriales.

C. La Rueda de Negocios y Conectividad Digital

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

El verdadero impacto económico a largo plazo se gestiona tras bambalinas mediante agendas comerciales programadas:

- **Circuitos Cortos de Comercialización:** Se busca que los pequeños productores agrarios y asociaciones artesanales firmen acuerdos directos con grandes superficies, cadenas de restaurantes y distribuidores nacionales, eliminando los intermediarios que usualmente castigan el precio en origen.
- **Inclusión Digital:** En las últimas ediciones se ha impulsado que cada stand cuente con pasarelas de pago digitales y códigos QR de redireccionamiento a catálogos virtuales o redes sociales, garantizando que el contacto comercial perdure después de que se desmonte la feria física.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y DE OPORTUNIDAD PARA EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META

1. Posicionamiento del Meta como Destino Sostenible y de Naturaleza

El mercado turístico actual (tanto nacional como internacional) demanda experiencias auténticas, de naturaleza, avistamiento de aves y turismo comunitario. Espacios como "Global Big Day" y la riqueza de la biodiversidad del departamento necesitan una plataforma centralizada para captar al turista de alto valor de la capital y del centro del país. La feria es el escenario perfecto para lanzar y consolidar marcas territoriales específicas y rutas camineras o de bionegocios que el departamento viene estructurando.

2. Eliminación de Intermediarios y Fortalecimiento de la Cadena de Valor Local

La participación del Instituto permite llevar bajo su sombrilla institucional a operadores turísticos locales, agencias de viajes receptivas, asociaciones de guías y artesanos del Meta. Al facilitarles un stand en esta vitrina, el sector público mitiga las barreras de acceso al mercado que tienen los pequeños empresarios llaneros, permitiéndoles generar circuitos cortos de comercialización y alianzas directas con mayoristas y agencias nacionales en las ruedas de negocios.

3. Dinamización de la Identidad e "Inclusión Digital"

La feria exige un despliegue cultural que el Meta domina de manera innata (muestras gastronómicas, folclor llanero). Sin embargo, el valor agregado para el Instituto radica en la modernización de la oferta. La participación es la oportunidad ideal para implementar herramientas de vanguardia, como la integración de códigos QR institucionales y comerciales en material promocional y prendas, redirigiendo a los visitantes hacia catálogos digitales de prestadores de servicios turísticos (RNT) del Meta, garantizando un impacto que perdura en el tiempo.

4. Alianza Estratégica con la Federación Nacional de Departamentos (FND)

Desde la perspectiva de la gestión pública y la gobernanza, el Meta no puede aislarse de las dinámicas de descentralización que abandera la FND. Estar presente en el componente comercial valida y respalda el peso político del departamento en las mesas técnicas y cumbres de gobernadores. Demuestra que el Meta es un actor proactivo que aporta soluciones económicas reales a través de la industria sin chimeneas (el turismo).

5. Respaldo bajo el Principio de Eficacia y Fines del Estado

De acuerdo con los mandatos de la Ley General de Turismo (Ley 300 de 1996 y sus modificaciones), es deber de las entidades territoriales promover y difundir los atractivos turísticos de su jurisdicción. Financiar y ejecutar la participación en este evento sectorial responde directamente al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental, transformando recursos públicos en oportunidades de empleo, visibilidad y desarrollo económico para la región del piedemonte y el llano.

Para el Instituto de Turismo del Meta, este evento es la vitrina más rentable del año para captar el mercado del centro del país, validar sus políticas de sostenibilidad y conectar directamente a los operadores llaneros con el consumidor final, amparado bajo una sólida estrategia de promoción institucional.

Se espera contar con gran flujo de visitantes y asisten en cada una de las actividades programadas, así pues, cobra relevancia que el Departamento debe aprovechar que el sector turismo en el Meta es un **dinamizador de la economía** por su transversalidad con otros sectores. Igualmente ha presentado un crecimiento importante, tanto que es incluido en la agenda de los gobernantes como apuesta económica. Así mismo, el sector turismo se encuentra en la hoja de ruta del Plan Regional de Competitividad, en el cual se han plasmado las estrategias y metas articuladas con el sector público y privado.

Dentro de la "Línea estratégica desarrollo turístico para el crecimiento económico", definido en el plan de desarrollo "El Gobierno de la Unidad", el turismo en el Meta se caracteriza por su diversidad y potencial natural, cultural e histórico, con paisajes impresionantes, como llanuras extensas, ríos caudalosos y áreas protegidas, ofreciendo a los visitantes una experiencia única en contacto con la naturaleza. Además de su entorno natural, el Departamento

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

cuenta con una rica tradición cultural y folclórica, especialmente en el ámbito de la música llanera y el joropo, géneros autóctonos que representan la identidad regional, estos elementos culturales se pueden apreciar en festivales, eventos y encuentros artísticos que muestran la riqueza cultural del Meta, donde es fundamental impulsar un turismo sostenible, que respete y valore la diversidad cultural y natural.

El instituto de Turismo del Meta y el Gobierno de la Unidad se orientan a transformar el Departamento como destino turístico inteligente, que fortalezca el tejido social y empresarial desde todos los enfoques del Plan de Desarrollo, mediante estrategias, procesos de capacitación, desarrollo tecnológico, innovación y sostenibilidad para la operación y administración de los negocios turísticos en escenarios de competitividad y de fortalecimiento al emprendimiento turístico. Bajo ese entendido, el Instituto de Turismo del Meta, siendo la entidad ejecutora encargada de incrementar la competitividad turística del departamento, como también la de divulgar sus manifestaciones folclóricas y culturales, fiestas y festividades, contempla la necesidad de participar activamente en los diferentes eventos, ferias, festividades y escenarios que se estarán desarrollando en todo el departamento, lo cual nos permitirá consolidarnos como producto turístico, con gran variedad de oferta turística, participación, que forma parte de la labor de difusión y promoción del turismo del departamento del Meta.

En tal sentido el Instituto ha venido adelantando diferentes actividades encaminadas a engrandecer el sector turístico a través de la divulgación de los productos y servicios turísticos propios de esta zona del país en el desarrollo de estrategias autónomas y específicas y también a través del apoyo a las múltiples festividades o eventos que se llevan a cabo en el departamento, que se convierten en vitrina para mostrar a Colombia y al mundo el destino turístico que se encuentra en proceso de consolidación y posicionamiento.

Bajo lo manifestado, para el Instituto de Turismo del Meta, en su calidad de ente encargado del turismo, se convierte en una herramienta que hace parte de un conjunto de actividades encaminadas a la promoción, posicionamiento y consolidación del sector turístico a través del apoyo a eventos culturales y festividades que se desarrollen en el departamento del Meta.

Conforme lo anterior, el Instituto de Turismo del Meta, con el fin de dar cumplimiento a los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental "El Gobierno de la Unidad" para el periodo 2024 - 2027" el cual fue aprobado mediante Ordenanza No. 1256 de 2024, y en el ejercicio misional de la entidad, el Instituto cuenta con el Banco de Programas y Proyectos de Inversión para la ejecución de recursos de los proyectos denominados:

Nombre.	Fortalecimiento a los eventos culturales y festividades programados en el calendario del departamento meta
BPPID.	2024005500132
Meta.	Apoyar la realización del Torneo Internacional del Joropo y celebración del Aniversario del Departamento del Meta.

Nombre.	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO MEDIANTE CANALES DE PROMOCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
BPPID.	2024005500237
Actividad	APOYAR Y PARTICIPAR EN EVENTOS LOCALES, NACIONALES PARA PROMOCIONAR LA MARCA META.

Promocionar una marca es una estrategia de marketing que busca informar, convencer e influir en los consumidores para que elijan esa marca. El objetivo es crear interés en el producto o servicio y aumentar el conocimiento de la marca, por lo que la entidad a través de artísticas y participación en eventos da a conocer y promocionar la marca "SOMOS LA RUTA NATURAL"

Teniendo en cuenta todo lo anterior se hace necesario adelantar diferentes procesos de contratación, encaminados cada uno a ofrecer a los espectadores **momentos inolvidables** que permita generar en ellos un sitio para volver y ser recomendado como un factor multiplicador de buenas vivencias, el Meta se viste de folclor,

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

gastronomía, cultura e invita no solo a los Colombianos sino a todo público internacional que participe de todos los eventos que se desarrollan en los 29 municipios del Departamento del Meta.

De esta manera, resulta importante adelantar acciones para promocionar al departamento del Meta, a través del Fortalecimiento a los eventos culturales y festividades programados en el calendario del Departamento del Meta.

Que, para garantizar el óptimo desarrollo de cada uno de los eventos, resulta necesario adelantar gestiones contractuales que permitan garantizar la **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO Y GARANTIZAR LA PROMOCION Y DIFUSION DEL SECTOR TURISTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.”**

CONTEXTO FERIAS Y FESTIVIDADES

El sector turístico es muy importante para la generación de ingresos y flujo de la economía, además de ser parte del desarrollo sostenible. El departamento del Meta gracias a su riqueza natural ha logrado un crecimiento exponencial, todo esto, por su turismo de naturaleza enfocado también en el turismo sostenible que busca el aprovechamiento de los recursos naturales teniendo en cuenta el cuidado del medio ambiente, pero además de esto, el turismo cultural el cual ha generado el interés por el conocer la cultura llanera por parte del turista y el turismo recreativo que busca captar cada vez más la atención del visitante, lo que hace que desde la subdirección de fomento y desarrollo turístico, se determine como estrategia de promoción y difusión de la marca Meta, participar de manera activa, en cada evento que se desarrolle en los diferentes municipios del departamento, logrando con ello un alcance regional, la marca Meta debe ser conocida por los propios y que ellos sean multiplicadores de la misma, eso fortalece el sector y crea sentido de pertenencia por todo lo que representa este departamento.

Las actividades que en el marco de las festividades se pretenden realizar surgieron del análisis de la necesidad establecido por el comité de ferias y festividades el cual tiene como parámetros resaltar las tradiciones ya sea a través de demostraciones culturales, artísticas, gastronómicas, como los productos que se producen en la región, tales como Aguardiente Llanero, Ron San Martín y Lotería del Meta, todo eso es el conjunto que encierra nuestro sello y aporta a posesionarnos cada día más como un destino turístico de gran auge.

Las actividades que se pretenden desarrollar están contempladas dentro del parque de la cultura llanera Malocas sitio en el cual se encuentran la manga de coleo Benedicto Cely, en donde se realizan las más grandes ferias artesanales, muestras gastronómicas, conciertos, espectáculos ecuestres, cabalgatas, y el Reinado Internacional del Joropo y entre otras actividades que exaltan la identidad llanera.

Que, de acuerdo a todos los anteriores eventos, resulta necesario garantizar elementos para la logística de los diferentes espacios para el Torneo Internacional del Joropo y la vitrina comercial y cultural de **“Colombia son las Regiones”** se ha consolidado como la plataforma de *marketing* territorial y reactivación económica local más importante de la Federación Nacional de Departamentos (FND), así como actividades para garantizar la puesta en escena de cada uno de las carpas a instalar en el Parque Malocas, de tal manera que se desarrolló de manera óptima.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, se hace necesario adelantar proceso de selección con el fin de garantizar la **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO Y GARANTIZAR LA PROMOCION Y DIFUSION DEL SECTOR TURISTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.”**

2. ÍTEM DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto a contratar descrito en el presente estudio previo se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025 y se identifica con el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO PRODUCTO
Servicios Educativos y de Formación	Servicios educativos especializados	Bellas Artes	86131500
Servicios Educativos y de Formación	Servicios educativos especializados	Musica y Drama	86131600
Servicios Educativos y de Formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	86132000
Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	45111500
Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	45111700
Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	80111600
Servicios Políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	93141700

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPOPO Y GARANTIZAR LA PROMOCION Y DIFUSION DEL SECTOR TURISTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.”

4. ALCANCE DEL OBJETO

La ficha técnica con la que se pretende contratar, con el fin de cumplir con el objeto, contiene las siguientes especificaciones:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	No. DE DIAS
1	TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPOPO			
	TALLERES			
1.1	Taller que se denominará COCINA ANCESTRAL Mediante el cual se capacitara en cultura, historia y tradiciones gastronómicas, realizando diferentes actividades de conexión cultural y técnicas culinarias tradicionales que se infunden de generación en generación, que permitirán espacios de incentivación por la cocina y sus diferentes formas a través de la historia tradicional, en el cual los niños a través de alimentos, tendrán una experiencia divertida elaborando un plato típico de la región que podrán saborear y disfrutar durante las celebraciones agroindustriales de la feria fomentando la expresión artística y motricidad fina resultado del trabajo en equipo, potenciando el autoestima y compañerismo, Estará enfocado a niños entre 0 a 15 años. Durante el taller se proporcionarán los materiales necesarios para	TALLER	2	3

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

	la terminación del proyecto que cada niño elabore. El cual podrá ser pan de arroz tradicional, chocolatinas de cacao. La duración del taller será de 1 hora. Estará a cargo de un profesional en culinaria contar con las siguientes capacidades y/o idoneidad: Contar con un mínimo una (01) participación y/o presentación artística como cocinero tradicional, en eventos departamentales y/o nacionales. Contar con un mínimo dos (02) contratos suscritos con entidades públicas o privadas, asociados a cocinas tradicionales. Contará con el personal de apoyo necesario para la realización de taller.			
1.2	Taller que se denominará MANOS AL LLANO Mediante este taller se fortalecerá la identidad cultural llanera a través de la personalización artística de ponchos o cotizas, donde los niños desarrollarán actividades de pintura y decoración utilizando materiales adecuados para la intervención de estas prendas tradicionales. La actividad fomentará la creatividad, la expresión artística, la motricidad fina, el trabajo en equipo y el sentido de pertenencia por las tradiciones de la Orinoquia, permitiendo a los participantes crear piezas únicas que podrán utilizar durante las celebraciones culturales de la feria. Estará enfocado a niños entre 5 y 15 años. Durante el taller se proporcionarán los materiales necesarios para la terminación del proyecto. La duración del taller será de 1 hora. Estará a cargo de un licenciado en educación de artes plásticas • Acreditando cinco (05) años de experiencia profesional relacionada con las artes plásticas. • Acreditando haber suscrito mínimo dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas. Contará con el personal de apoyo necesario para la realización del taller.	TALLER	2	3
1.3	Taller que se denominara: PONTE EL SOMBRERO Mediante este taller los niños desarrollarán actividades de expresión artística y motricidad fina a través de la personalización y decoración de un sombrero de cartón inspirado en el tradicional sombrero llanero. Utilizando pinturas y materiales adecuados para la intervención artística, los participantes plasmarán su creatividad en una pieza única, fortaleciendo habilidades manuales, el trabajo en equipo, la autoestima y el sentido de pertenencia por la cultura e identidad del Departamento del Meta. Como resultado, cada niño obtendrá un sombrero personalizado que podrá lucir durante las celebraciones culturales de la feria. Estará enfocado a niños entre 0 y 15 años.	TALLER	2	3

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

	Durante el taller se proporcionarán los materiales necesarios para la terminación del proyecto elaborado. el cual incluye la decoración de los sombreros. La duración del taller será de 1 hora. Estará a cargo de un licenciado en educación de artes plásticas • Acreditando cinco (05) años de experiencia profesional relacionada con las artes plásticas. • Acreditando haber suscrito mínimo dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas. Contará con el personal de apoyo necesario para la realización del taller.			
AMBIENTACION Y DECORACION				
1.4	Diseño, instalación y transporte de catenarias de filas en madera color natural, con cordones trenzados de fibra natural.	UND	50	3
1.5	Alquiler de puff en material de cuero sintético que se utilizaran como asiento para el descanso de los asistentes a los diferentes eventos con dimensiones de alto:40 cm, ancho:77 cm, alto: 78 cm, con o sin brazos, de color rojo y/o verde y/o beige (Incluye transporte, cargue y descargue).	UND	37	3
1.6	alquiler de techo forrado en tela con medidas de 30 mts largo x 15 mts ancho, iluminado con bombillo tipo led pin pon impermeable extension de 24 metros lineales blanco cálido tipo rosca 4.5 voltaje 120 diámetro 4.5 con profundidad de 24 cm especial para exteriores incluye amarre en guaya	UND	1	3
1.7	Alquiler mesas para niños en polipropileno (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UND	31	3
1.8	Alquiler silla infantil en polipropileno (Incluye instalación, desinstalación y transporte)	UND	95	3
1.9	Alquiler de madera en madera de triplex de 22 mm de 80 cm de largo, 60 cm de alto y 40 cm de ancho con doble fondo, pintura color natural. Cuenta con 4 rodachines. Flores naturales (incluye instalacion, desinstlacion y transporte)	UNIDAD	30	3
1.10	Decoración con banner 13 oz impreso a full color por las dos caras con el arte que para el efecto entregara el contratante. Con estructura tipo bastidor en tubo cuadrado de 1" calibre 18, para branding de carpas. El diseño se dispondra en las dos caras de la carpa de 15 x 30. (incluye instalación, desinstalación y transporte)	M2	84,5	N/A
1.12	Sonido convencional con las siguientes características: 4 cabinas simplificadas de 750 WATIOS RMS 2 Bajos de 18 pulgadas activos 1 consola análoga de 12 canales o más 1 micrófono inalámbrico. 4 Micrófonos alámbricos para voces gama alta 2 Micrófonos alámbricos para instrumentos gama alta 1 micrófono de contacto gama alta 2 trípodes o soportes para cabina 2 Cajas Directas Pasivas gama alta 5 Cables XLR de 5 mts. 15 Cables XLR de 10 mts. 4 cables de línea de 5 metros. 1 distribuidor de corriente para el sonido a 110 para el sonido y extensiones a 110V. Puntos de corriente para el escenario a	Global	1	3

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

	110V. 1 Parciales de Corriente encauchetadas No 10 de 15 mts, cableado y accesorios para su funcionamiento (Incluye transporte, personal para montaje,			
1.13	Alquiler de pantalla X M2 para exterior pich 3,8, tipo led RGB, cableado de datos y cables de poder. Distancia mínima de vista: 4.0 metros Tamaño del panel: 50 cm x 100 cm Gabinete: Tipo Rental / Fijo Aluminio resolución 640 x 640 Mantenimiento: Frontal y Posterior. Descripción del Gabinete: Tamaño: 50 (W) * 50 (H) * 74 mm Material: aluminio. Peso del panel: 6.4 KG. Tapa plástica: Negra. (Incluye transporte, instalación y desinstalación)	M2	6	3
1.14	Almuerzo o Cena Una unidad de sopa con contenido proteico de 250cc o fruta 220gr, dos proteínas como opción: una de 160gr o dos proteínas cada una de 80 gr, Arroz en diferentes combinaciones o farináceo de 90 gr, Leguminosas o verduras (crudas o cocidas) de 90 gr, Bebida natural de 10 onzas, Postre:50gr.	UNIDAD	15	3
1.15	Refrigerio: Sanduche de 300 grms que incluye: jamón, lechuga, tomate, cebolla, queso y pan, acompañado de bebida fria de 250 ml, empacada en bolsa de aluminio y servilletas	Unidad	200	N/A
1.16	Trofeo con altura de 60 cm para diferentes disciplinas deportivas, tipo copa, replica de los eventos mundiales elaboradas en resina de alta dureza, con placa que incluye texto fotograbado full color alusivos a cada evento deportivo y logos institucionales.full color alusivos a cada evento deportivo y logos institucionales	UNIDAD	18	N/A
1.17	Bicicleta MTB Rin 20" con cuadro de acero ultra resistente. Cuenta con suspensión delantera para terrenos irregulares, 6 velocidades para un pedaleo eficiente y frenos V-Brake de alta seguridad. Ideal para niños	UNIDAD	18	N/A
1.18	Tablet: Tamaño: 11", 8GB 256 ALMACENAMIENTO, Cámara trasera: 8MP, Cámara frontal: 5MP	UNIDAD	18	N/A
1.19	Diseño de diploma de reconocimiento para los participantes a los eventos, impreso full color, en papel nacarado de 180 grs, tamaño carta. (Diseño aprobado porsupervisor)	UND	200	N/A
1.20	Coordinador general de tarima: Profesional según perfil requerido, que acredite experiencia especifica en la coordinación general de eventos culturales y /o artísticos, en mínimo 10 eventos que se encuentren debidamente certificados por entidad pública y/o privada	UNIDAD	1	3
1.21	Operador logístico: Personal con título bachiller (mano de obra no calificada) para realizar actividades operativas durante el desarrollo de la feria.	Unidad	6	3
1.22	Jurado departamental con participación en al menos 2 eventos desarrollando cualquiera de las siguientes actividades como jurado, participante, que sea conocedor del folclor llanero, experto en el baile del joropo, canto e interpretación de instrumentos musicales y/o un título de reina nacional o internacional del joropo.	Unidad	3	N/A

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1		
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021		

1.23	Alquiler de carpa con medidas de 15X5 mts: Estructura (itinerante) que soporta carpa de 15m de ancho X 5m de fondo, con 1 módulo de 15m de ancho X 5m de fondo. Estructura en aleación de acero y aluminio, de varias piezas que se ensamblan o arman en terreno, proporciona luz libre interna. Perfil pórtico 122x68x3 3,48, perfil vigas 60x60x2,5 1,509, perfil de laterales 100x85x2,5 2,569, entre pórticos a nivel de columna lleva crucetas en guaya o perfil estructural acero de 60x60x2mm y largo de 6m, en la parte superior entre pórticos lleva 2 juegos de corta vientos en guaya de 6mm. Anclaje con estaca de 35cm de largo, en cada eje (5m), anclaje con 2 pernos 1/2 expansivos, en cada eje (5m), altura parte lateral 4m, altura en el centro de 7mt. (Incluye instalación, desinstalación y transporte).	Unidad	5	3
1.24	Alquiler de Piso de 2,44m de largo x 1,22m de ancho, elaborado en perfil de 4x8 calibre 16 en colmena y lámina en triplex de 15mm de pino canadiense, soportado con niveladores de piso en calibre 16. (Incluye instalación, desinstalación y transporte).	Unidad	126	3
1.25	Alquiler de tapete tipo pasto sintético para paisajismo de 25 mm, color verde amarillo por metro cuadrado. El ítem incluye de manera integral las actividades de transporte, instalación, adecuación del espacio, mantenimiento durante la operación y desmontaje, así como el cambio en caso de daño o deterioro visible, garantizando que el área sea entregada en condiciones óptimas y acorde con los estándares de calidad, seguridad y experiencia definidos para el desarrollo del evento.	Unidad	375	3
2. COLOMBIA SON LAS REGIONES - FND				
HOSPEDAJE - ALIMENTACIÓN				
2.1	Noche de alojamiento en hotel mínimo 3 estrellas en la ciudad de Bogotá (habitación acomodación doble, 2 camas sencillas, servicio de TV, baño privado, wifi) incluye desayuno servido a la mesa.	UNIDAD	11	3
2.2	Almuerzo y/o cena compuesta así: Plato de sopa y/o fruta de 250 ml, porción de 100 grms carbohidratos (arroz, papas, yuca, plátano); Ensalada de 150 grms, porción de proteína de 200 grms opciones: (Carne de res, carne de cerdo, pollo, Pescado al gusto): Bebida fría Jugo natural o gaseosa de 14 oz. Servido a la mesa en la ciudad de Bogotá.	UNIDAD	50	3
DOTACION				
2.3	Adquisición de prenda de vestir con logo institucional bordado Marca Meta "Somos la Ruta Natural" para identificación de operadores turísticos, con las siguientes características: Blazer unisex clásico manga larga, composición 75% Poliéster, 19% Algodón 6% Elastano, doble forro en poliéster, bolsillos de ribete en los costados, silueta amplia, textura lisa, diseño con un solo botón para ajustar y logo marca meta bordado a un costado.	UNIDAD	30	n/a
2.4	Sombrero fabricado en fieltro calidad premiun con horma texana tipo rodeo, ala ancha, copa redondeada, interior forrado en tela brioni. Colores y tallas a elegir. Sombrero fabricado en fieltro calidad premiun con horma texana tipo rodeo, ala ancha, copa redondeada, interior forrado en tela brioni. Colores y tallas a elegir.	UNIDAD	10	N/A
2.5	Servicio de transporte de pasajeros terrestre en vehículo tipo buseta modelo 2023 en adelante, con aire acondicionado con capacidad mínima para 25 personas. Trayecto (Villavicencio -	Unidad	1	2

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1		
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021		

	Bogotá - Villavicencio), hasta el lugar del evento. El servicio Incluye documentos al día, combustible, seguro, conductor con disponibilidad de tiempo, permisos, peajes.			
2.6	Bolsa en Cambrel Medidas: 32 cm x 30 cm x base 20 cm. Medidas Manijas: 24 cm, con impresión de logo de la marca Meta "Somos la ruta natural" ful color a una cara.	Unidad	300	N/A
DECORACIÓN				
2.7	Alquiler de instalación ornamental floral vertical elaborada con flores y follajes naturales endémicos de la región, diseñada como elemento decorativo para ambientación de espacios feriales, culturales o institucionales. La instalación tendrá una altura aproximada de cuatro (4) metros y un ancho de un (1) metro, estará compuesta por canastos artesanales en fibra natural, dispuestos de manera vertical y escalonada, que contienen arreglos florales y vegetales naturales, instalados sobre base de hidratación tipo oasis, garantizando la conservación y frescura de las flores durante el tiempo de exhibición. El ítem incluye el montaje, mantenimiento básico diario, (reposición de plantas, hidratación de oasis y demás elementos necesarios para que la composición se mantenga en buen estado) durante el evento y desmontaje, así como el uso temporal de: Flores y follajes naturales endémicos. Canastos artesanales y/o costales Sistema de hidratación (oasis floral). Estructura base y aseguramiento. La instalación se entrega en condiciones óptimas de estabilidad, presentación y seguridad, conforme a los requerimientos del evento.	Und	5	N/A

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. El contrato tendrá un término de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual debe ser firmada después de la aceptación de la oferta, previo al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y aprobación de garantías; **EL LUGAR** de ejecución del presente contrato será en el municipio de Villavicencio – Departamento del Meta y Bogotá D.C.

6. PRESUPUESTO OFICIAL:

Dentro del presupuesto oficial del Instituto de Turismo del Meta existen recursos hasta la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$468.480.506)** del cual esta incluidos todos los gastos directos e indirectos y demás impuestos departamentales y municipales.

No obstante, el presupuesto oficial de la Entidad, los proponentes deberán presentar su oferta económica en tarifas unitarias.

De la misma forma, el proponente deberá presentar su oferta económica por valor unitario por ítems. Estos valores vistos individualmente no podrán superar el 100% respecto del valor previsto en el estudio de mercado, y en

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

conjunto, no podrá superar el presupuesto oficial estimado por el Instituto de Turismo del Meta, so pena de incurrir en causal de rechazo.

Los precios globales deben incluir todos los costos, impuestos y demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración, tasas, contribuciones y utilidades del Contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios, por lo cual se entienden voluntariamente presentados por el contratista y plenamente aceptados por el Instituto de Turismo del Meta con la presentación de su propuesta, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de selección.

6. FORMA DE PAGO. EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META pagará la ejecución del contrato de la siguiente forma: **UN (1) UNICO PAGO** de conformidad con el cumplimiento del objeto contratado, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. El supervisor del contrato deberá verificar la ejecución del 100% de actividades previstas y para el efecto emitirá acta de liquidación del contrato donde se soporte detalladamente el equilibrio financiero del mismo.

Nota: Los pagos se efectuarán, previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del mismo, informe de cumplimiento del contratista, cuenta de cobro o factura y acreditación de que se encuentra a paz y salvo con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social.

RETENCIONES. EL INSTITUTO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

PROHIBICIÓN DE EXCEDER EL VALOR CONTRATADO. El servicio se pagará según la ejecución y recibo de los productos presentados por EL CONTRATISTA y aceptado por EL INSTITUTO, hasta concurrencia de los recursos que por este contrato se apropien.

En caso de terminación anticipada sólo habrá lugar al pago de los servicios prestados y recibidos a satisfacción por la entidad a través del supervisor. En caso de prestarse parcialmente el servicio, no se reconocerá suma alguna si el porcentaje ejecutado no permite la ejecución de las demás actividades objeto del presente contrato, el cual debe entenderse como una universalidad, por lo tanto, su ejecución debe ser integral.

RUBRO / PRESUPUESTO: Los gastos que se ocasionen del presente contrato se pagarán con cargo al:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR PARA EJECUTAR
			\$468.480.506	\$468.480.506
TOTALES			\$468.480.506	\$468.480.506

7. REQUISITOS HABILITANTES.

El Comité Evaluador designado por el Instituto de Turismo del Meta, en primera instancia preparará el informe de evaluación de manera objetiva, verificará los requisitos habilitantes de las propuestas dentro del plazo establecido en el cronograma del presente proceso, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones.

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015 y en el término fijado en los pliegos de condiciones, se

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

publicará el respectivo informe de habilitación de los oferentes a través de la plataforma del SECOP II. www.colombiacompra.gov.co, el cual se indicarán los proponentes considerados como inhabilitados y los que resulten habilitados para participar en el proceso de la referencia. De este informe se dará traslado a los proponentes para que puedan consultarlo, presenten las observaciones que estimen pertinentes en relación con el mismo, y subsanar lo requerirlo, sin que puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

En caso de que los proponentes considerados como no habilitados en el informe de habilitación, no subsanen los requisitos o documentos no aportados inicialmente o no efectúen en debida forma las aclaraciones requeridas en el término previsto, serán inhabilitados de manera definitiva para continuar en el proceso de selección.

El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando el Instituto de Turismo del Meta lo considere conveniente.

8. REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

En esta etapa se realizará la verificación del cumplimiento de los requisitos y documentos jurídicos requeridos en el pliego de condiciones para lo anterior se revisará en primer lugar que las propuestas contengan todos los documentos solicitados en el pliego de condiciones.

Luego se hará una verificación del contenido de los documentos básicos que deben anexarse de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones con el fin de constatar que cumplen con los requisitos de ley y los exigidos en el mismo.

La evaluación jurídica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido en el pliego de condiciones. Las propuestas que se ajusten a las exigencias del pliego de Condiciones se calificarán como hábiles para comparación y asignación de puntajes, los requisitos son los siguientes:

8.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

De acuerdo con el modelo suministrado por EL INSTITUTO, los proponentes deberán adjuntar con su oferta una carta de presentación que deberá estar firmada por el proponente, persona natural o por el representante legal de la sociedad, consorcio, unión temporal o cualquier tipo de asociación, indicando su nombre, documento de identidad, y demás datos requeridos en el formato suministrado con este pliego de condiciones o apoderado, quien deberá anexar el respectivo poder (original), con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso, según el caso. Se deberá diligenciar el anexo 1 contenido en el presente documento. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para presentar la oferta y suscribir el contrato resultante.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso que sobrevenga alguna de ellas.

El INSTITUTO solo admite la presentación de una propuesta por oferente. Se entiende que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos que surgen del mismo, cuando participe en más de una propuesta, sea de manera directa o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, y en aquellas propuestas de quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta.

No se aceptarán propuestas parciales. En caso que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El INSTITUTO no aceptará propuestas alternativas.

8.2 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes se tendrá en cuenta el Registro Único de Proponentes RUP presentado por los oferentes. El RUP debe estar en firme antes de la adjudicación, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015. Para la acreditación de los requisitos o asuntos que no son acreditados por el RUP, se debe presentar la información y documentación que se exija en el presente pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso.

En todo caso el oferente deberá estar inscrito y calificado en el Registro Único de Proponentes, lo cual acreditará con el certificado expedido por la Cámara de Comercio.

El proponente deberá presentar con su propuesta, el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el registro único de proponentes (RUP) en la cámara de comercio.

La inscripción debe estar vigente y el certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria.

NOTA 1: La información contenida en el RUP referente a la capacidad financiera y organizacional podrá ser reportada en el año 2025, la cual deberá estar vigente y en firme para su respectiva evaluación.

NOTA 2: En el evento de presentación de la oferta en forma conjunta (consorcios o uniones temporales), cada uno de los integrantes, deben cumplir con este requisito.

8.3. CONSTITUCIÓN, REPRESENTACIÓN, OBJETO Y DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberán acreditar las siguientes condiciones:

- ❖ Existencia y Representación legal: Para lo cual deberán presentar el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con un término de expedición no mayor a Un (1) Mes anterior a la fecha de cierre del proceso, y en el que se pueda verificar quien ostenta la Representación Legal de la sociedad, la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, sus facultades, especificando que no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer la persona a través de su propuesta.
- ❖ La vigencia de la persona no podrá ser inferior al término de validez de la oferta, más el termino de ejecución del futuro contrato y hasta la liquidación del contrato (30 meses), contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.
- ❖ Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

- ❖ Que su objeto social para personas jurídicas esté relacionado con el objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

NOTA: Para el caso de ofertas presentadas por ESAL o como integrantes de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad futura, el oferente allegará el certificado de inspección, vigilancia y control, expedida por la entidad competente la fecha de expedición no puede ser superior a sesenta (60) días hábiles, si el mismo refleja que la entidad sin ánimo de lucro no se encuentra al día en documentación será causal de rechazo de la oferta. La entidad verificara este certificado.

Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento.

8.3.1. PERSONAS NATURALES

Si es personal natural, deberá allegar la matrícula mercantil en donde acredite un establecimiento de comercio, en donde le permitan ejecutar en debida forma el objeto contractual, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con un término de expedición no mayor a Un (1) Mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

8.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, debe acreditar las siguientes condiciones:

Su Existencia y Representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deben mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, debe mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- ❖ Que el ente publico contratante tiene capacidad legal para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
- ❖ La suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

8.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales. Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación debe cumplir con las siguientes condiciones:

- ❖ Existencia y Representación Legal, a efectos de lo cual debe presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con un término de expedición no mayor a Un (1) Mes anterior a la fecha de cierre del proceso, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
- ❖ La vigencia de la persona no podrá ser inferior al término de validez de la oferta, más el término de ejecución del futuro contrato y hasta la liquidación del contrato (30 meses), contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.
- ❖ Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias, se debe presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- ❖ Que su objeto social para proponente esté relacionado con el objeto de la presente contratación (servicio de Internet) de manera que le permita al proponente la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- ❖ En todos los casos, debe cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 251 del Código General del Proceso, y las demás normas vigentes.

8.4. PROPUESTAS CONJUNTAS.

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar Consorcios y Uniones Temporales, para lo cual se debe cumplir los siguientes requisitos:

- ❖ La existencia del Consorcio o de la Unión Temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual debe declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del Consorcio o la Unión Temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- ❖ Las personas consorciadas o unidas temporalmente deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad legal, capacidad jurídica y la capacidad de sus representantes para unirse, así como para la presentación de la propuesta, celebración, ejecución y liquidación del futuro contrato.
- ❖ Que cada una de las personas integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán tener una vigencia mínima igual o superior a la validez de la oferta, más el término de ejecución del contrato y hasta la liquidación del contrato (30 meses), contado a partir de la fecha del cierre del plazo para la presentación de las ofertas dentro de este proceso.
- ❖ Se deberá designar un representante legal principal y un suplente debidamente facultados para actuar a nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

- ❖ Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, debe acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- ❖ Que ninguno de sus integrantes se encuentre incursos en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- ❖ Que ninguno de sus integrantes se encuentre incursos en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
- ❖ Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, debe acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

8.5. GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de seriedad o garantía bancaria y el recibo de pago de la misma. Esta garantía debe ser expedida a favor del Instituto de Turismo del Meta N.I.T. N° 892.000.563 – 1, por un valor equivalente al 12% del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale el Instituto de Turismo del Meta.

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 3° del artículo 5° de la Ley 1882 del 2018, la no entrega de la **GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA** junto con la propuesta **NO SERÁ SUBSANABLE** y será **CAUSAL DE RECHAZO**.

Efectividad de la Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

En el evento señalado en el numeral 1., el valor asegurado de la garantía quedará a favor de la entidad contratante en calidad de sanción, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

causados y no cubiertos por la misma. Ante tal situación, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato dentro de los quince (15) días siguientes al vencimiento del término para suscribir el mismo o cumplir dichos requisitos, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad, conforme con el numeral 12 artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CRITERIOS DIFERENCIALES DE SELECCIÓN DECRETO 1860 DE 2021

8.5.1. PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad a lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía la Entidad Estatal incluirá las condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para tal efecto, El Instituto de Turismo del Meta, dará aplicación al siguiente criterio:

Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Como resultado del análisis del sector, y en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo antes mencionado, se aceptará que la garantía de seriedad de la oferta presentada por emprendimientos o empresas de mujeres que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 **sea por el 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.**

NOTA 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas.

10.5.2. PARA MIPYMES

De conformidad a lo establecido en el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía la Entidad Estatal incluirá las condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para tal efecto, El Instituto de Turismo del Meta, dará aplicación al siguiente criterio:

Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Como resultado del análisis del sector, y en aras de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo antes mencionado, se aceptará que la garantía de seriedad de la oferta presentada por emprendimientos o empresas de mujeres que cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1860 de 2021 **sea por el 10% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso.**

8.6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.

Según lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos Laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

PERSONAS JURÍDICAS

Los proponentes deberán diligenciar el anexo del presente pliego de condiciones, cuando sea una persona jurídica, deberá ser expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. En dicho documento se certificará que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar los pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Dicha certificación deberá venir acompañada de la copia de la cedula del revisor fiscal o contador, copia de la tarjeta profesional del revisor fiscal o contador, y antecedentes disciplinarios profesionales vigente.

De igual manera los consorcios o uniones temporales que tengan como integrantes a personas jurídicas que tengan empleados, deberán allegar las certificaciones anteriormente mencionadas correspondientes a dichos integrantes.

El Instituto de Turismo del Meta verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales por virtud de la Reforma Tributaria (Ley 1607 de 2012 – Impuesto CREE), deberá indicar dicha circunstancia. En las anteriores circunstancias, las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el Revisor Fiscal si lo tiene o Contador Público (aportar copia de la tarjeta profesional y copia de la cédula de ciudadanía).

PERSONAS NATURALES.

Deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Adicional a lo anterior, el Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente al mes anterior en que presenta la propuesta y en caso de no estar obligados deberá adjuntar manifestación bajo la gravedad de juramento de esta condición.

El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de suscripción del mismo. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá presentar la certificación aquí exigida.

Nota: El INSTITUTO dará prevalencia al principio de Buena Fe contenido en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia. En consecuencia, todas aquellas observaciones que aleguen el presunto incumplimiento en lo descrito en el presente numeral, deberán acompañarse de documentos con los cuales se desvirtúe la presunción de Buena Fe de la que gozan los proponentes.

8.7. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT)

El proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán presentar copia del Registro Único Tributario – RUT completo expedido por la DIAN.

Para uniones temporales y consorcios cada uno de sus integrantes deberá aportar el mencionado registro y en caso de adjudicación deberán solicitar y aportar el RUT de la unión Temporal o Consorcio dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación, previa firma del contrato.

8.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente deberá presentar con la oferta el certificado de la Procuraduría General de la Nación relacionando los antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica, con un término de expedición no mayor de treinta (30) días. Esta exigencia también es válida para cada uno de los integrantes que sean personas naturales o jurídicas del Consorcio o Unión Temporal, según el caso.

En caso de que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente o que algún integrante del Consorcio o Unión Temporal presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

8.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

El proponente deberá presentar el certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la persona jurídica, con un término de expedición no mayor de treinta (30) días.

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, para el efecto deberá aportar el certificado correspondiente.

Igual requisito deberá acreditar el representante legal de las personas jurídicas proponentes o integrantes de proponentes plurales. En caso de que el proponente aparezca reportado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría, su propuesta será rechazada.

8.10. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES.

Todo proponente, persona natural y el representante legal de la persona jurídica deberán presentar certificado de antecedentes judiciales con un término de expedición no mayor de treinta (30) días, emitido por la Policía Nacional de Colombia. Para el caso de sociedades anónimas abiertas, el certificado será exigido únicamente al representante legal.

Si no es allegado, corresponde al Comité Evaluador verificar los antecedentes antes de la adjudicación.

8.11 CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Todo proponente, persona natural y el representante legal de la persona jurídica deberán presentar certificado o consulta al Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional con un término de expedición no mayor de treinta (30) días. En caso de que el proponente aparezca reportado en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional, su propuesta será rechazada.

Si no es allegado, corresponde al Comité Evaluador verificar los antecedentes antes de la adjudicación.

8.12. COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA.

El proponente con su propuesta allegará copia legible de la cedula de ciudadanía, del proponente y/o del representante legal de la persona jurídica o del representante del consorcio o Unión Temporal y de sus integrantes.

8.13. DEFINICIÓN DE LA SITUACIÓN MILITAR.

El proponente cuando es persona natural o el Representante legal cuando es persona jurídica, deberá allegar copia de la libreta militar, o certificado de tener definida la situación militar, si es hombre y menor de 50 años de edad. No serán tenidos en cuenta para generar los efectos de estos documentos los recibos de pago o certificaciones de estar en trámite dicha definición.

8.14. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

Los proponentes no deben encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagradas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículos 1, 4, 5 y 90 “INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DEL CONTRATISTA” de la Ley 1474 de 2011 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, declaración que se entenderá manifiesta con la firma de la carta de presentación de la propuesta.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Cualquier contravención a lo expresado, faculta a la entidad a rechazar la propuesta, sin incurrir en ninguna responsabilidad.

8.15. VIGENCIA DE LA PROPUESTA:

La propuesta debe tener una vigencia de mínimo **noventa (90) días** contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Los proponentes deberán extender el período de validez, en razón de la prórroga en los plazos de adjudicación o firma del contrato, so pena de que se entienda que desisten de la misma.

8.16. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (Anexo 5):

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y al Instituto para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir los compromisos contenidos en el documento Compromiso Anti-corrupción”, que hace parte de la Documentación Jurídica.

Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente, representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, o si el compromiso está incompleto o su contenido no está conforme a lo exigido en el Anexo No. 5 del pliego de condiciones, El Instituto le requerirá para que lo allegue o subsane lo pertinente dentro del plazo señalado para el efecto.

8.17. CARTA DE COMPROMISO

Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 9 de los pliegos de condiciones.

8.18. DECLARACIÓN JURAMENTADA.

Para los efectos previstos en el presente numeral, el proponente deberá diligenciar el Anexo No. 3 de los presentes pliegos de condiciones.

8.19. MULTAS Y/O SANCIONES

Las multas y sanciones se verificarán de acuerdo con la información que presente el proponente en el Anexo No. 4.

Para efectos de la habilitación Jurídica se considerarán las multas y sanciones por incumplimiento de contratos que hayan sido impuestas al proponente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta.

El evaluador Jurídico deberá verificar las multas y sanciones que se encuentran reportadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de cada proponente.

Parágrafo: Sera responsabilidad del Comité Evaluador la consulta de los Antecedentes Fiscales, Penales y Disciplinarios de los Oferentes, al previo a realizar la suscripción del contrato.

NOTA: En el evento en el cual el presente proceso **SEA LIMITADO A MIPYMES** los oferentes deberán cumplir los requisitos establecidos anteriormente, además de los requisitos que se requieren para acreditar dicha condición de acuerdo con el numeral 1.18.2 del presente pliego y el aviso de limitación.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

8.20 CERTIFICADO REDAM: El proponente deberá aportar el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos-REDAM-.

8.21 AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES:

El oferente debe allegar un escrito donde manifieste la autorización expresa al Instituto de Turismo del Meta para consultar y solicitar certificación por concepto de inhabilidad por delitos sexuales cometidos contra menores de acuerdo con lo establecido en la ley 1918 de 2018.

NOTA: En el evento en el cual el presente proceso **SEA LIMITADO A MIPYMES** los oferentes deberán cumplir los requisitos establecidos anteriormente, además de los requisitos que se requieren para acreditar dicha condición.

9. CAPACIDAD FINANCIERA - REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES:

CAPACIDAD FINANCIERA El estudio financiero de las propuestas, no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta es HABILITADA O NO HABILITADA.

Para el correcto análisis de las propuestas presentadas en el presente proceso de selección, en el sentido de demostrar que se cuenta con la disponibilidad de recursos y fortaleza financiera mínima para cumplir a cabalidad el objeto, los proponentes deberán presentar para el análisis del Comité Técnico Evaluador, los siguientes documentos:

9.1 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

Para que la propuesta sea considerada hábil, se deben cumplir los siguientes requisitos con relación a los factores financieros y organizacionales:

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y el manual expedido por Colombia Compra eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, los proponentes deben acreditar los indicadores financieros y organizacionales, con base en la información contenida en el certificado de Registro Único de Proponentes RUP, el cual deberá estar vigente y en firme para su respectiva evaluación.

El Proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para ejecutar el Contrato, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el Proponente o Consorcio o una Unión Temporal debe (n) presentar el Registro Único de Proponentes expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de cierre.

Los oferentes deberán adjuntar el Registro Único de Proponentes (RUP), donde la entidad procederá a verificar los siguientes indicadores de orden financiero y de organización:

- Índice de Liquidez (IL)
- Nivel de Endeudamiento (Ne)
- Razón Cobertura de Intereses (RCI)
- Rentabilidad del Patrimonio (RP)
- Rentabilidad del Activo (RA)

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Para que la propuesta sea considerada hábil, se deben cumplir los siguientes requisitos con relación a los factores financieros y organizacionales:

DESCRIPCIÓN	INDICADOR SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ "MAYOR O IGUAL A"	2,38
INDICE DE ENDEUDAMIENTO "MENOR O IGUAL A"	0,45
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES "MAYOR O IGUAL A"	6,00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO "MAYOR O IGUAL A"	0,16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO "MAYOR O IGUAL A"	0,08

OBSERVACIONES:

Los oferentes cuyos gastos de intereses sean (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el oferente cumple el indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa o pérdida, caso en el cual no cumple con dicho indicador.

Para obtener los indicadores cuando el proponente sea consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o está organizado en cualquier forma de asociación, se calcularán de acuerdo a la metodología establecida por Colombia Compra Eficiente en el Manual para la Determinación y Verificación de Requisitos Habilitantes en Procesos de Contratación sección VII, Ponderación de los componentes de los indicadores.

Los anteriores indicadores y la fijación de los mismos para los próximos procesos a ejecutarse en el Departamento del Meta, se deben establecer teniendo en cuenta los criterios mínimos contemplados en Colombia Compra eficiente, donde serán evaluados a la hora de fijarlos factores como la naturaleza del contrato, la ejecución y el valor del mismo, el plazo de ejecución, el sector y el promedio de los posibles oferentes a presentarse, por ende dicho promedio de los indicadores de liquidez y endeudamiento así como el nuevo indicador de cobertura de intereses, presentaran variaciones por cuanto la administración debe considerar minimizar los riesgos de incumplimiento por parte de la contratista al igual que los imprevistos por dificultad en la prestación de los servicios. Altos niveles de endeudamiento, mínima liquidez y poca solvencia por parte de los oferentes son los riesgos por evitar por parte del Instituto de Turismo del Meta.

10. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA:

EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto No. 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, podrá comprobar la exactitud de la información consignada en cada propuesta y solicitar las aclaraciones que considere pertinentes. Las aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice el Comité Evaluador, deberán ser resueltas por el proponente dentro del término que para el efecto le determine la entidad, so pena del rechazo de la propuesta.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

10.1 EXPERIENCIA REQUERIDA

Para demostrar su experiencia requerida habilitante, el proponente deberá acreditar la celebración, ejecución y liquidación en hasta **UN (01) CONTRATO** con entidades públicas y/o privadas, que se encuentre terminado y liquidado. Para que la experiencia pueda ser considerada valida deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- **NÚMERO DE CONTRATOS A CERTIFICAR SEGÚN EL RUP:** UN (01) CONTRATO.
- **CUANTÍA REQUERIDA EN S.M.L.M.V:** Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto oficial asignado para la presente SELECCIÓN ABREVIADA es hasta por la suma de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS SEIS PESOS M/CTE (\$468.480.506)**, lo que equivale a 267,56 SMLMV, el contrato a certificar en el RUP deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial, es decir 267,56 SMLMV.
- **OBJETO:** Prestación de Servicios.
- **ALCANCE:** Que el alcance de las actividades ejecutadas corresponda a: actividades de apoyo logístico y Talleres y/o procesos educativos y/o capacitación con niños niñas y/o adolescentes.
- **ESTADO:** TERMINADO Y LIQUIDADO.
- El contrato presentado por el proponente que pretende demostrar su experiencia, deberá tener los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios, información que será corroborada en el RUP:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS				
Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
Servicios	Servicios Educativos y de Formación	Servicios educativos especializados	Bellas Artes	86131500
Servicios	Servicios Educativos y de Formación	Servicios educativos especializados	Musica y Drama	86131600
Servicios	Servicios Educativos y de Formación	Servicios educativos especializados	Servicios de educación y capacitación en administración	86132000
Productos de uso final	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Atriles, sistemas de sonido y accesorios	45111500
Productos de uso final	Equipos y suministros para impresión, fotografía y audiovisuales	Equipos de audio y video para presentación y composición	Equipo de composición y presentación de sonido, hardware y controladores	45111700
Servicios	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	80111600
Servicios	Servicios Políticos y de asuntos cívicos	Servicios comunitarios y sociales	Cultura	93141700

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

NOTA: El oferente deberá obligatoriamente diligenciar el **Anexo 8 “RELACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE”**, para efectos de la experiencia habilitante que pretende acreditar con el RUP y acompañarlo de copia de cada uno de los contratos y sus correspondientes actas de liquidación o documento equivalente.

El no cumplimiento del anterior requisito objeto de verificación técnica dará lugar a que el INSTITUTO DE TURISMO DEL META evalúe la propuesta como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

Para la acreditación de la experiencia se tendrá en cuenta por parte del comité evaluador el contrato que aparezca en el respectivo Registro Único de Proponentes vigente y en firme a 31 de diciembre de 2023, expedido por la Cámara de Comercio respectiva y copia del Contrato y acta de liquidación con el fin de verificar la experiencia en el desarrollo de Actividades que Correspondan al objeto del presente proceso de selección.

En todo caso cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida y esta haya sido obtenida en consorcio o unión temporal, el oferente deberá aportar el documento de constitución respectivo.

Consideraciones para la validez de la experiencia requerida: Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación de experiencia de uno o más socios en el capital de la persona jurídica⁶ será sumada en el 100% sin tener en cuenta la proporción de cada socio dentro de la persona jurídica; pero si la experiencia es producto de una unión temporal o consorcio solo se tomará el porcentaje de participación del socio dentro de esta sociedad.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

En el caso de consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de la misma se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos, y se contabilizará de acuerdo al porcentaje de participación en la sociedad escindida.

Cuando el contrato que se pretende acreditar como experiencia haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal deberá presentar el Formulario de experiencia, discriminando el porcentaje de participación del integrante en la ejecución del contrato que se quiera hacer valer dentro del proceso.

Para acreditar la experiencia, la información de Los contratos que pretenda hacer valer como experiencia deberán estar debidamente registrados en el Registro Único de proponentes.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Para efectos de la acreditación de experiencia NO SE ACEPTARÁN SUBCONTRATOS en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

El no cumplimiento del anterior requisito objeto de verificación técnica dará lugar a que el INSTITUTO DE TURISMO DEL META evalúe la propuesta como NO HÁBIL TÉCNICAMENTE.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

En caso de contratos celebrados con el sector privado, adicionalmente a lo anteriormente mencionado, deberá aportarse factura con el lleno de los requisitos legales y copia de extractos de comprobantes de pagos bancarios donde se certifique los pagos del respectivo servicio.

10.2 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

PERSONAL REQUERIDO	CANTIDAD	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Profesional en y Gastronómica	1	- Título profesional - Aportar certificado de curso, seminario o diplomado en procesos de producción de alimentos	Cinco (5) años de trayectoria en su área de conocimiento a partir de la obtención del respectivo título profesional.
Profesional en Artes plásticas.	1	Título profesional	Experiencia General: cinco (5) años de trayectoria en su área de conocimiento a partir de la obtención del respectivo título profesional.
Coordinador general de tarima	1	Título profesional	Cinco (5) años de experiencia profesional certificados. Como experiencia específica certificar como mínimo un (1) año de experiencia en tema de pedagogía y/o docente.
Jurados	3	N/A	Debe tener participación en al menos 2 eventos donde haya ejercido actividad como jurado conocedor del folclor llanero, baile de joropo, canto e interpretación de instrumentos musicales y/o título de reina nacional o internacional del joropo

Adicional allegar:

- Hoja de Vida
- Copia de la Cedula de Ciudadanía
- Copia de la Tarjeta Profesional (Cuando aplique)
- Antecedentes de la Tarjeta Profesional (Cuando aplique)
- Antecedentes (Fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, delitos sexuales y REDAM)
- Carta de compromiso de cada profesional requerido.

NOTA: Si el proponente no anexa la anterior documentación, su propuesta será calificada como NO HÁBIL técnicamente.

11. OFERTA ECONÓMICA (ANEXO 2)

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

Moneda: El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.

Los valores propuestos inicialmente deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto a contratar.

La no presentación de la oferta económica dará lugar al rechazo de plano de la propuesta.

Los precios contenidos en la oferta Inicial ni los propuestos no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En igual sentido, el valor de la propuesta no puede ser superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso, como tampoco exceder el valor por ítems so pena de que la propuesta sea **RECHAZADA**.

Cuando en la oferta económica el proponente omita la cotización de uno o más del personal mínimo exigido se evaluará la propuesta como **RECHAZADA**.

11.1 VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA ECONÓMICA

La entidad realizará la verificación aritmética a la **Oferta Económica** de la siguiente manera:

Con el valor unitario de cada bien o servicio registrado por el proponente en sobre único, se realizarán las operaciones para determinar que el valor propuesto, no excede el valor del presupuesto dispuesto por la Entidad.

Si al verificar la propuesta se encuentran errores aritméticos, la entidad procederá a su corrección. Con los valores verificados y/o corregidos (si son del caso), se comprobará que la propuesta no exceda el valor del presupuesto establecido por la entidad.

Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores.

Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para éstos.

Si el valor de la propuesta económica corregido (si fue el caso) es superior al valor del presupuesto definido por la entidad, la propuesta será rechazada.

El contratista seleccionado se compromete a prestar durante la ejecución del contrato los servicios requeridos por la entidad al PRECIO UNITARIO OFRECIDO Y ADJUDICADO, sin fórmula de reajuste.

12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN PONDERABLES DE LAS PROPUESTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la PONDERACIÓN, las propuestas habilitadas jurídica, financiera, organizacional y técnicamente y se les otorgara puntaje una vez se efectúe la verificación de los anteriores criterios.

CRITERIO	PUNTAJE
Calificación Económica	43.75
Factor Calidad	46
Incentivo a la Industria Nacional	10
Empresa De Mujeres (Decreto 1860 De 2021)	0,25
TOTAL	100

Los puntajes se aplicarán en forma individual de acuerdo con lo estipulado en los factores y puntajes de evaluación. A fin de establecer el puntaje total de la propuesta, se realizará la sumatoria de los puntajes individuales logrados por la oferta en cada uno de los factores de ponderación.

La evaluación de las propuestas se realizará analizando las propuestas entre sí y entre estas y el pliego de condiciones. La selección de la propuesta más favorable se efectuará teniendo en cuenta los factores de ponderación previstos en este proceso de selección.

Las propuestas una vez evaluadas se ordenarán en forma ascendente de acuerdo con los puntajes obtenidos, establecidos de esta forma de orden de elegibilidad para la adjudicación del contrato.

NOTA: EL INSTITUTO DE TURISMO DEL META, se reservará la facultad de verificar la información suministrada por el proponente y demás documentación allegada a este proceso.

12.1 CALIFICACIÓN ECONÓMICA (43.75/100)

Los proponentes deberán presentar su Propuesta Económica en el “**FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**” que dispuso para el proceso. Adicionalmente, en la plataforma SECOP II deberá diligenciar la “**Sección Económica**”, donde debe indicar el VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA CON IVA.

Para tal fin, el interesado deberá diligenciar en la plataforma SECOP II, las Dos Líneas que conforman la **SECCIÓN ECONÓMICA**, así:

Diligenciar la Primera línea de la sección Económica; El oferente deberá dar respuesta a la siguiente pregunta: VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA CON IVA, para lo cual, se deberá colocar el valor resultante del FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

En la Segunda línea de la sección Económica; se Deberá CARGAR el (FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA).

La **Evaluación Económica**, se llevará a cabo mediante dicho Formato, para lo cual, el proponente previamente deberá diligenciar el **FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA**.

El Formato se encuentra formulado para que realice los cálculos del valor final a ofertar en la plataforma SECOP II.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

La asignación de puntaje se realizará en función del VALOR TOTAL DE SU OFERTA ECONÓMICA, otorgando un puntaje máximo de **(43.75) puntos**.

Para la presentación de la oferta económica y el diligenciamiento del FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA, el proponente contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato, resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas contempladas en el presupuesto oficial.

La metodología para realizar la evaluación de la propuesta económica se encuentra descrita a continuación:

Se otorgará un puntaje máximo de **(43.75) puntos** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

MÉTODO
Media aritmética
Media aritmética alta
Media Geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método a utilizar, se tomarán los primeros dos decimales de la TRM que rija el día Hábil Anterior a la publicación del informe de evaluación de las ofertas, según el cronograma establecido en la resolución de apertura, aun cuando se modifique posteriormente mediante adendas.

El método debe ser escogido de acuerdo con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Rango (Inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Media aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i , sin decimales.

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Media aritmética alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{max} = Valor total sin decimales de la oferta más alta

$\bar{X}$ = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{a } X_A \quad \text{Puntaje } i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) & \text{para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1-3	1
4-6	2
7-9	3
10-12	4
13-15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \dots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de Ofertas válidas.

PO = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

P_i = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{a } G_{PO} \left\{ \begin{array}{l} \text{Puntaje } i = \left[\begin{array}{l} \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) \text{ para valores menores o iguales} \\ \text{[Incluir el valor del máximo puntaje]} \times \left(1 - 2 \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{array} \right. \end{array} \right.$$

Donde,

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta como se observa en la fórmula de ponderación.

Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de la Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \left\{ \frac{[\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i} \right\}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

NOTA 2: En caso de presentarse una sola propuesta o quedar una sola habilitada no se aplicará ninguna fórmula.

NOTA 3: Solo serán ponderables las ofertas Económicas, que se encuentren habilitadas en los tres aspectos (Jurídico, Financiero - Económico y Técnico)

NOTA 4: Es causal de rechazo lo siguiente:

- Superar el valor total del presupuesto oficial estimado o exceder precio techo Unitario dado por la entidad, de alguno de los ítems ofertados.
- Será causal de rechazo no diligenciar todos los ítems previstos en el Formato de oferta económica.
- Modificar las actividades, dimensiones, embalajes, unidades de medida, cantidades, Precios techo, al igual que la manipulación indebida de las fórmulas y resultados del Formato de Oferta Económica.

El ofrecimiento económico debe presentarse de acuerdo con las siguientes reglas:

- Moneda: El ofrecimiento económico deberá realizarse en pesos colombianos.
- Los valores propuestos inicialmente deberán contemplar todos los costos directos e indirectos en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto a contratar.
- La no presentación de la oferta económica dará lugar al rechazo de plano de la propuesta., sin embargo, si existe diferencia entre la información registrada en la plataforma y la presentada en el anexo, primará la primera es decir la registrada en el sistema Secop II.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

- Los precios contenidos en la oferta Inicial ni los propuestos no están sujetos a reajuste alguno, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de los mismos los posibles incrementos. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios y/o totales en su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- En igual sentido, cuando el valor total de la propuesta sea superior al 100% del presupuesto oficial la propuesta será **RECHAZADA**.
- Cuando en la oferta económica el proponente omita la cotización de alguno de los ítems, se evaluará la propuesta como **RECHAZADA**.
- Cuando alguno de los ítems esté cotizado por encima del valor promedio asignado en el estudio de mercado, se evaluará la propuesta como **RECHAZADA**.

12.2. FACTORES TÉCNICO (46/100)

El oferente que ofrezca a la entidad sin ningún costo adicional obtendrá el factor ponderable de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION				PUNTAJE		
1	Mejorar la hoja de vida solicitada en el personal mínimo requerido denominado Profesional en culinaria y gastronomía en cuanto a la trayectoria en su área de conocimiento requerida, la cual está de la siguiente manera:				PUNTAJE OTORGADO		
					Desde	Hasta	PUNTOS
					3 años	4 años	6
					4 años	5 años	12
					5 años	EN ADELANTE	23
2	Mejorar la hoja de vida solicitada en el personal mínimo requerido denominado Profesional en Artes Plásticas en cuanto a la trayectoria en su área de conocimiento requerida, la cual está de la siguiente manera:				PUNTAJE OTORGADO		
					Desde	Hasta	PUNTOS
					5 años	6 años	6
					6 años	7 años	12
					7 años	EN ADELANTE	23
		Profesional en Culinaria y Gastronomía	1	- Título profesional - Aportar certificado de curso, seminario o diplomado en procesos de producción de alimentos	Tres (3) años de trayectoria en su área de conocimiento a partir de la obtención del respectivo título profesional.		
		Profesional en Artes plásticas.	1	Título profesional	Experiencia General: Cinco (5) años de trayectoria en su área de conocimiento a partir de la obtención del respectivo título profesional.		

12.4 LA INDUSTRIA NACIONAL (10/100)

Para el componente del servicio ofrecido, el Insituto de Turismo del Meta tendrá en cuenta si el mismo es de origen nacional o extranjero. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en el Parágrafo Segundo del Artículo 20 de la Ley 80 de 1993, la Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y **Decreto 680 de 2021**, se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos de origen extranjero en procesos de selección nacionales, siempre que cumplan con alguna de éstas condiciones:

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

- Que Colombia haya negociado tratado nacional en materia de compras estatales con dicho país.
- Que el país del proponente extranjero, con el que no se hubiere negociado tratado nacional, las ofertas de bienes y servicios Colombianas, reciban el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

"Servicios Nacionales. En los contratos que deban cumplirse en Colombia, un servicio es colombiano si además de ser prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un proponente plural conformado por estos o por estos y un extranjero con trato nacional, usa los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para la prestación del servicio que será objeto del Proceso de Contratación o vinculen el porcentaje mínimo de personal colombiano según corresponda .

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

Los extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un proponente plural, podrán definir en su oferta si aplican la regla de origen aquí prevista, ocua/quiera de las reglas de origen aplicables según el Acuerdo Comercial o la normativa comunitaria que corresponda. En aquellos casos en que no se indique en la oferta la regla de origen a aplicar, la Entidad Estatal deberá evaluar la oferta de acuerdo con la regla de origen aquí prevista. "

El principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que trata los artículos 20 y 21 de la Ley 80 de 1993, y el Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de empresas o sociedades de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. En este caso el proponente deberá señalarse el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación.

De acuerdo al análisis del sector este contrato involucra pocos bienes relevantes basados en los siguientes razonamientos:

1. Porque desde su clasificación de códigos UNSPSC que son los que orientan los servicios que se desarrollaran bajo el objeto contractual no se ven bienes relevantes porque todo el código expuesto allí refleja servicios y no bienes.
2. Porque si bien hay bienes involucrados según la lista el decreto 2680 de 2009 muchos de ellos no son de origen nacional por lo tanto no llegan a la categoría de relevante

En ese orden Acudiremos a la regla de la definición de puntaje según se incorpore personal colombiano cuando involucre el 100 % de personal colombiano y siempre que el proponente sea persona de las establecida en el artículo 1 del decreto 680 de 2021.

Para acreditar Servicios Nacionales o con trato nacional debe anexarse con la oferta los siguientes documentos:

1. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
2. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la Ley.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

3. Persona jurídica constituida en Colombia: el Certificado de existencia y representación legal emitido por las Cámaras de Comercio

De igual manera debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente nacional sin que acredite principio de reciprocidad o si ofrece servicios extranjeros.

Para ello el proponente deberá diligenciar el **Anexo No. 10 Factor Apoyo a la Industria Nacional**, el cual deberá aportar en su propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal de la empresa.

Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

En cumplimiento de lo señalado en la Ley 816 de 2003 “por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”, el proponente que certifique por medio de su representante legal que el origen de los bienes y servicios ofrecidos son en su totalidad nacionales. El Instituto otorgará un puntaje máximo de 100 así:

PUNTAJE	CONDICIÓN
100	Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de reciprocidad.
50	Ofrece servicios extranjeros sin aplicación del principio de reciprocidad y tienen componente nacional.
0	Ofrece servicios extranjeros sin reciprocidad

Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

12.5 INCENTIVOS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25 PUNTOS):

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1860 de 2021, el proponente que acredite alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del citado decreto o siendo proponente plural uno de sus integrantes acredite alguno de estos supuestos con un porcentaje de participación superior o igual al 10%, recibirá el 0,25 del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, para lo cual se cumplirán los requisitos establecidos en dicho Decreto.

APOYO A EMPRENDIMIENTOS O EMPRESAS DE MUJERES		
ITEM PONDERABLE	RANGOS	PUNTOS
Apoyo a Emprendimientos o Empresas de Mujeres	Los Proponentes que acrediten los requisitos del Decreto 1860 de 2021 en cuanto a emprendimientos o empresas de mujeres	0.25

NOTA: Para acreditar calidad de MIPYMES, se deberá cumplir con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 del 2015 y para mujeres lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 del 2015.

13. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Para establecer el presupuesto para el objeto de la presente contratación se realizó un análisis de las cotizaciones recibidas por el Instituto de Turismo del Meta por concepto de la **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOROPO Y GARANTIZAR LA PROMOCION Y DIFUSION DEL SECTOR TURISTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.”**, en el análisis del sector previamente realizado.

14. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

14.1.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Para efectos del cumplimiento de la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual, se debe tener en cuenta que el proponente favorecido se compromete, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, a:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.
2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
4. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
5. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios que no estén especificados en las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Garantizar la afiliación y permanencia ante el sistema integral de seguridad social en los términos de la ley 100 de 1993 (EPS, AFP, ARL), y de las demás personas que el contratista relacione en cumplimiento del objeto contractual, deberá aportar copias de las planillas de seguridad social de las hojas de vida aportadas con la presentación de la propuesta.
7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
8. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe(s) de ejecución, copia legible del comprobante de pago del aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley
9. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
10. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y realizar los cobros de acuerdo con lo establecido con la cláusula de la forma de pago.
11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
12. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
14. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
15. Coordinar la entrega de los elementos e información física digital utilizada para desarrollar el objeto del contrato al supervisor.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

16. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.
17. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
18. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia Laboral y que sean inherentes al objeto contractual.

14.1.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en la invitación pública, estudios previos, incluyendo sus especificaciones Técnicas y según la propuesta presentada para cada uno de los talleres.
2. El contratista deber coordinar de manera previa con el supervisor del contrato, el itinerario y el desarrollo de cada una de las actividades.
3. El contratista deberá dar tener disponibilidad inmediata de cada uno de los elementos y/o servicios establecidos en las especificaciones técnicas realizando la instalación prestación del servicio en los lugares indicados por el supervisor.
4. El contratista deberá garantizar todos los elementos de decoración, ambientación y puesta en escena de cada uno de los ítems establecidos en las condiciones técnicas exigidas, con la previa aprobación por parte del supervisor del contrato.
5. El contratista deberá atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, en especial algún cambio necesario en el itinerario, de tal manera que contribuya a la correcta ejecución del mismo.
6. El contratista deberá contar con el personal necesario para la ejecución del contrato, sin que esto implique una relación laboral con el Instituto.
7. Garantizar los elementos de identificación del personal que estará durante la ejecución del contrato dentro del Torneo Internacional del Joropo y la vitrina comercial y cultural de “Colombia son las Regiones”
8. El contratista deberá asumir todos los gastos correspondientes a alimentación, transporte, hospedaje (si llegare a requerirse) y demás necesidades indispensables para el cumplimiento del objeto contractual, los cuales no causarán erogación adicional al INSTITUTO DE TURISMO DEL META.
9. El contratista deberá entregar registro fotográfico y de video en medio magnético CD O DVD al supervisor designado con el fin de soportar la ejecución del objeto que se contrate.
10. Dar cumplimiento al objeto en los términos y condiciones estipulados en su oferta, la cual formará parte integral del contrato.
11. Presentar factura electrónica validada previamente por la DIAN de conformidad con los parámetros fijados por el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, como requisito necesario para el pago.
12. Allegar las Pólizas correspondientes.

14.2 OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

En cumplimiento del objeto contractual el Instituto se compromete a:

1. Pagar oportunamente el valor pactado a que se hace referencia en la cláusula segunda.
2. Designar un supervisor encargado de velar por el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
3. Constituir la reserva presupuestal que garantice el pago de la obligación contraída.
4. Las estipuladas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y las que se desprenden de la naturaleza del contrato
5. Proporcionar la información que requiera el CONTRATISTA para la ejecución del Contrato.
6. Ejercer inspección sobre las actividades y obligaciones a cargo del CONTRATISTA,
7. Solicitar al CONTRATISTA los informes que se requieran en desarrollo del objeto del presente contrato, sin perjuicio del cumplimiento que de oficio debe dar el CONTRATISTA a las obligaciones que le competen en materia de remisión de información al Instituto de Turismo del Meta.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES		Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 04/11/2021

14.3 SUPERVISOR DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de **DANIEL IVAN PARDO** funcionario de la Dependencia **SUBDIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO TURÍSTICO** en el cargo de **SUBDIRECTOR TECNICO**, quien velara por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

1. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
2. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
3. Informar oportunamente a la Dirección cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
4. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la ley.
5. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la constitución y la ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
6. Dar cumplimiento a los lineamientos y directrices de los Sistemas de Gestión del Instituto de turismo del Meta y demás normatividad legal aplicable a los sistemas de gestión estatal.
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación y Manual de Supervisión e Interventoría del Instituto de Turismo del Meta.
8. El supervisor deberá entregar en medio magnético la información de todo el proceso precontractual, contractual y pos contractual hasta la liquidación.
9. Revisar los pagos de seguridad social de acuerdo con las condiciones establecidas en la ley.
10. Publicar en la plataforma de sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos y actuaciones que desarrollen en la ejecución del contrato.

15. RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO, FORMA DE MITIGARLOS Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO.

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y en los Artículos 3, 15, 17 y en el Numeral 2.2.1.2.5.2. del Decreto No. 1082 de 2015, el INSTITUTO DE TURISMO DEL META, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					Periodicidad	¿Cuándo?
1	Específico	Externo	Selección	Operacional	Desinterés por parte de los oferentes frente al contrato a adjudicar	Que el proceso de selección sea declarado desierto	Raro	Insignificante	2	Bajo	Entidad	Aclarar los requisitos, requerimientos, especificaciones y productos del contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección encargada				

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES		Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 04/11/2021

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	Monitoreo o revisión	
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.	proceso de selección sea declarado desierto, dado el caso que sea único proponente	Raro	Insignificante	2	Bajo	Proponente -		Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Subdirección encargada					
3	General	Externo	Selección	Operacional	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.	Requerir mediante oficio a la aseguradora la ampliación inmediata de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	Raro	Insignificante	2	Bajo	Proponente -		Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección encargada					
4	General	Externo	Selección	Operacional	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de las garantías exigidas por la entidad para amparar la ejecución de las obligaciones del contrato.	Requerir mediante oficio a la aseguradora la ampliación inmediata de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista -		Requerir garantía de seriedad de la oferta en el proceso de selección	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección encargada					
5	General	Interno	Selección	Operacional	Riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede el principio de transparencia y economía propios de la contratación estatal	Raro	Catastrófico	6	Alto	Entidad	Cualificación del personal evaluador	Raro	Mayor	5	Medio	No	Subdirección encargada				Evaluación a luz de los pliegos definitivos	Diaria	

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES		Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 04/11/2021

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría						
6	General	Externo	Selección	Operacional	Riesgo de Colusión	La adjudicación inapropiada del contrato	Improbable	Menor	4	Bajo	Contratista	Diseño de procedimiento de adjudicación para minimizar el riesgo de colusión	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Subdirección encargada			Valoración de la probabilidad de la colusión	Cronograma del proceso
7	Específico	Interno	Selección	Operacional	Falta de conocimiento por parte de los evaluadores	Mala escogencia del proveedor.	Raro	Menor	3	Bajo	Entidad	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección encargada			Verificar que el grupo evaluador conozca el proceso a evaluar	Cronograma del proceso
8	Específico	Interno	Selección	Operacional	Que el expediente no se conforme correctamente	Falta de información completa dentro del proceso	Improbable	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Capacitación del personal	Raro	Insignificante	2	Bajo	No	Subdirección encargada			Seguimiento en la conformación del expediente	Cronograma del proceso
9	General	Externo	Contratación	Operacional	La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente Seleccionado.	Imposibilita la ejecución del contrato haciendo que la necesidad que se pretendía conjurar persista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Contratista y	Seguimiento para la suscripción del contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección encargada			Verificación suscripción	Diaria
10	General	Externo	Contratación	Operacional	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Afecta la ejecución del contrato	Improbable	Mayor	7	Alto	Contratista	Seguimiento para que se aporten la garantías requeridas	Raro	Moderado	4	Bajo	Si	Subdirección encargada y supervisor designado entidad			Verificación que se aporten las garantías	Diaria

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES		Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 04/11/2021

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo o y revisión ¿Cuándo?
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría						
11	General	Interno	Contratación	Operacional	Riesgo asociado con el incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato	Que los recursos destinados a la financiación del compromiso se desvíen a otro fin.	Raro	Moderado	4	Bajo	Entidad	Seguimiento en el requisito de ejecución	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Subdirección encargada y supervisor designado entidad			Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Cronograma del proceso
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de los recursos desembolsados	Incumplimiento o del objeto contractual	Raro	Insignificante	3	Bajo	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Subdirección encargada, supervisor designado entidad v. contratista			Vigilancia estricta de la reserva presupuestal	Trimestral
13	Específico	Externo	Ejecución	Riesgo social o político	Alteración del orden público que afecte la prestación del servicio	Que no se tomen las medidas necesarias para salvaguardar la seguridad de la entidad.	Posible	Moderado	6	Alto	Contratista	Implementación de protocolos de seguridad	Improbable	Moderado	5	Medio	Si	Subdirección encargada, supervisor designado entidad v. contratista			Seguimiento protocolo de seguridad	Trimestral

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES		Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación		Fecha de Vigencia: 04/11/2021

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo o y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría						
14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o del objeto contratado	Paralización de la ejecución del contrato.	Improbable	Mayor	6	Alto	Contratista	Supervisión contrato	Raro	Mayor	5	Medio	Si	Subdirección encargada, supervisor designado entidad y contratista			Seguimiento en el informe de supervisión	Trimestral
15	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Estimación inadecuada de los costos	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista -	Requiere garantías de cumplimiento del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista -				
16	Específico	Externo	Ejecución	Financiero	Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Puede afectar el resultado esperado por la entidad	Posible	Menor	5	Medio	Contratista -	Incluir declaraciones y garantías del contratista.	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista -				
17	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Mora en el pago por parte del Estado	Conflicto entre las partes	Posible	Menor	5	Medio	Contratista -	Requerir tramitar y agilizar los procedimientos para el respectivo pago	Raro	Menor	3	Bajo	No	Contratista -				
18	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Baja capacidad técnica de los operadores en el desarrollo del contrato.	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista -	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista -				
19	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento o de las obligaciones a cargo del contratista	No cumplimiento de las obligaciones contractuales	Posible	Menor	5	Medio	Contratista -	Requerir garantía de cumplimiento en el contrato.	Raro	Menor	3	Bajo	Si	Contratista -				

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES				Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación				Fecha de Vigencia: 04/11/2021

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurred)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo o y revisión
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría						
20	General	Externo	Ejecución	Operacional	Cancelación y/o aplazamiento del evento ante decisiones adoptadas por el gobierno nacional, departamental o municipal por el manejo de la pandemia por la COVID-19, o por decisión de los organizadores del evento.	Suspensión y/o paralización de la ejecución contractual.	Posible	Mayor	6	Alto	Contratista	Acatar por su cuenta y riesgo las medidas adoptadas y proceder a solicitar la suspensión inmediata del contrato.	Probable	Alto	6	Alto	Si	Contratista				

16. GARANTÍAS.

A. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. Por el hecho de presentar la propuesta y de vencerse el plazo establecido para adelantar el proceso de selección, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso de selección, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los pliegos de condiciones y la Ley 80 de 1993.

El proponente para participar en el presente proceso de selección, deberá constituir una garantía de seriedad de la propuesta previamente a la presentación de la oferta, la cual puede consistir en uno de los siguientes mecanismos de cobertura: (i) póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, (ii) fiducia mercantil en garantía, (iii) garantía bancaria a primer requerimiento, con el fin de afianzar la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual, en caso que le sea adjudicado. El original de dicha póliza debe allegarse con la propuesta so pena de rechazo de plano incluyendo las condiciones generales de la póliza también suscritas en original, y en ella debe citarse claramente que está garantizando la seriedad de la propuesta presentada para participar en el presente proceso y encontrarse firmada por la aseguradora y por el oferente.

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe estar acompañada de la garantía de su seriedad o garantía bancaria y el recibo de pago de la misma. Esta garantía debe ser expedida a favor del Instituto de Turismo del Meta N.I.T. N° 892.000.563- 1, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá ser por un valor equivalente al **DOCE PORCIENTO 12%** del valor total del presupuesto oficial, válida como mínimo por tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección; en caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todas las condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía por el término adicional que señale EL INSTITUTO.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombres de todos sus integrantes, y no a nombre del representante legal, ni a nombre del consorcio o unión temporal. La omisión de presentar la garantía de la propuesta, genera rechazo de la propuesta.

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Al adjudicatario se le devolverá el original de la garantía de seriedad de la propuesta, cuando esté perfeccionado el contrato. A quienes quedaron en segundo y tercer lugar se les devolverá tres (3) meses después de la adjudicación, o al perfeccionarse el contrato si ello ocurriera antes, a menos que manifiesten no tener interés en la adjudicación. A los demás proponentes dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, solicitando por escrito su deseo de retirarlas.

B. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. Es necesario que el contratista constituya garantías, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, Sección 3, Garantías, Subsección, Generalidades, especialmente sus artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.8, 2.2.1.2.3.1.10, 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.13, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.17 y demás aplicables, así como aquello establecido en el Código de Comercio. Las garantías, cuando se trate de pólizas de seguro, deberán ser expedidas por una compañía de seguros colombiana legalmente autorizada por la Superintendencia Nacional Financiera:

El proponente favorecido una vez suscrito el contrato objeto de esta contratación, deberá constituir dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la firma del contrato, a favor del Instituto de Turismo del Meta, Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales, la cual deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riesgos:

El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

En ese orden para la presente contratación el INSTITUTO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y **CUATRO (4) MESES MÁS**. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

C. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el INSTITUTO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y **TRES (3) AÑOS MÁS**.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

- D. CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

En ese orden para la presente contratación el INSTITUTO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y **CUATRO (4) MESES MÁS**. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

- E. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.** El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados (ii), teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

En ese orden para la presente contratación el INSTITUTO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y **CUATRO (4) MESES MÁS**. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare.

- F. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** El valor asegurado que ampara la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas no podrá ser inferior a **DOSCIENTOS (200) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES POR EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL MISMO**.

17. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

Como quiera que el presente estudio previo forma parte integral del futuro contrato a celebrarse, se entiende incorporada una cláusula de indemnidad conforme a la cual, será obligación del contratista mantener indemne INSTITUTO DE TURISMO DEL META de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

18. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELATIVAS A MANTENER LA SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA – CADUCIDAD:

Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del contratista de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración, ejecución, y liquidación del contrato, la entidad contratante podrá declarar la caducidad del mismo.

19. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA SE ENCUENTRA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO.

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 “Estudios y documentos previos”, se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 24 de noviembre de 2021, expidió el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para el caso de la Corporación, corresponde al DEPARTAMENTAL. El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla. En el evento de que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno. En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo registrará. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciados, la entidad verificó EL ANEXO No 02 PARA LAS ENTIDADES DEL NIVEL DEPARTAMENTAL como guía para determinar si el presente Proceso de Contratación, encontrando lo siguiente:

Las gobernaciones están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Corea, Costa Rica, los Estados AELC, Estados Unidos, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea; y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Las contralorías del nivel departamental están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala y El Salvador); y, por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

Las universidades del nivel departamental están incluidas en la lista del Acuerdo Comercial con Chile y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel departamental (incluidas las entidades descentralizadas indirectas y los esquemas asociativos) están contempladas en la lista de Entidades cubiertas por los Acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente caso, el Instituto de Turismo del Meta es una entidad Descentralizada del orden departamental, razón por la cuál, se encuentra en la lista de entidades cubiertas por los acuerdos Comerciales con Chile, el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación					
Acuerdo		Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A	Si-No-N/A
Chile		Si	NO	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	No	SI
	Guatemala	SI	SI	No	SI
Unión Europea		Si	SI	No	NO
Comunidad Andina		Si	N/A	No	Si
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_acuerdos_comerciales.pdf					

Dado que No hay excepciones para los tratados del Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN, estos Si son aplicables para el presente proceso. Finalmente, cabe señalar que para estos tratados no aplican plazos mínimos para la presentación de ofertas, de conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación.

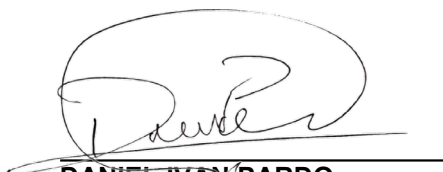
Tabla 1. Plazos mínimos para presentar las propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Canadá	30 días	10 días	10 días
Chile	10 días	10 días	10 días
Corea	30 días	13 días ⁴	10 días
Costa Rica	30 días	10 días	10 días
Estados AELC	10 días	10 días	10 días
Estados Unidos	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días

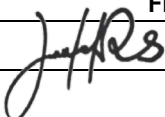
	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA, CONCURSO DE MÉRITOS Y LICITACIONES	Código: GJC-F-19-V1
	Proceso Gestión Jurídica y Contratación	Fecha de Vigencia: 04/11/2021

20. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El suscrito Subdirector técnico, de la Subdirección de Fomento y desarrollo Turístico considera que para el Instituto de Turismo del Meta es conveniente y oportuna la celebración de un contrato para contratar el siguiente objeto **“PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL TORNEO INTERNACIONAL DEL JOPOPO Y GARANTIZAR LA PROMOCION Y DIFUSION DEL SECTOR TURISTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.”** y se considera viable la ejecución del mismo de acuerdo con la necesidad, la alternativa de solución y las especificaciones técnicas y económicas descritas en este documento.



DANIEL IVAN PARDO
SUBDIRECTOR TECNICO

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Revisión Financiera: José Falconeri Rincón	Profesional de Apoyo ITM	
Proyección Jurídica: Brisnith Turriago Suarez	Abogada CPS	
Revisión jurídica: Andrés Díaz Cuellar	Asesor Jurídico ITM	